

910

2013/028

AEC



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**LA IMPORTANCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES
FEDERALES PARA UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD. UN
ESTUDIO DE LA PERSEPCION ELECTORAL EN EL
MUNICIPIO DE ECATEPEC EDO. DE MEXICO**

T E S I N A
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

JORGE DANIEL ROMÁN TOVAR
MATRICULA: 207314729

Dr. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

ASESOR

Lic. MOISÉS NOÉ MENDOZA
VALENCIA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, Agosto, 2013.



REPUBLIC OF INDONESIA

DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES

Unit of Health Services

MINISTRY OF HEALTH

DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES

UNIT OF HEALTH SERVICES

...

...

...

...

...

...

...

Dedicatoria

A la memoria de mi padre Abel Tovar Gómez, por su valioso ejemplo.

A mis madres Leila Tovar Flores y María Trinidad Flores Cárdenas, por su apoyo incondicional y el gran amor que me han mostrado.

A mi hermano Carlos Alberto Román Tovar, por su compañía.

Agradecimientos

A mis amigos Héctor, Eliud, Nathaniel, por brindarme su amistad y su confianza.

Reconocimientos

A mis profesores y en especial Moisés Mendoza, Max Ortega y Miguel Madrid, por el apoyo y las enseñanzas que me dieron, y por su gran vocación por la docencia.

Daniel

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the auditor in ensuring the integrity of the financial statements. It highlights the need for transparency and the consequences of non-compliance with accounting standards.

2

The second part of the document focuses on the specific requirements for the audit process, including the selection of audit procedures and the evaluation of audit evidence.

3

The final part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations for improving the audit process. It emphasizes the importance of continuous professional development and the role of the auditor in promoting good corporate governance.

Índice

Resumen

Capítulo 1 Introducción

- 1.1 La democracia en contraste con las diferentes formas de gobierno
- 1.2 Perspectiva sobre la teoría de la democracia
- 1.3 Condiciones de la democracia en México

Capítulo 2 Marco teórico

- 2.1 Democracia de calidad
- 2.2 El papel de los órganos electorales en la democracia
- 2.3 Autoridades electorales en México.

Capítulo 3 Percepción y comportamiento electoral en el municipio de Ecatepec
Edo. México.

- 3.1 Grado de participación ciudadana
- 3.2 Nivel de conocimiento de las autoridades electorales y sus atribuciones
- 3.3 Confianza en las autoridades electorales

Capítulo 4 Conclusiones

1.1. Introducción

1.2. Objetivos

- 1.1. La importancia de la educación en el desarrollo de un país.
- 1.2. El rol de la familia y la comunidad en el proceso educativo.
- 1.3. La necesidad de una educación integral que fomente el desarrollo humano.

2. Marco teórico

2.1. Definición de educación

La educación es el proceso de transmisión de conocimientos, valores y habilidades.

Este proceso puede darse en el ámbito familiar, escolar o social.

La educación contribuye al desarrollo personal y social de los individuos.

2.2. Tipos de educación

La educación puede ser formal o no formal.

La educación formal se realiza en instituciones educativas.

La educación no formal se realiza fuera del sistema educativo.

3. Conclusión

Resumen

El presente trabajo analiza los órganos electorales, el proceso histórico en el que ha transitado la democracia, los nuevos atributos electorales y las mejoras que tendrá que llevar a cabo el sistema electoral a medida que evolucione la democracia, así como también analizare la percepción de las personas del municipio de Ecatepec, Edo. de México con respecto al sistema electoral y a las instituciones encargadas, con el fin de determinar si los cambios en la administración electoral serán significativos como parte fundamental del proceso político y electoral de México, y si esto contribuyen a una democracia de calidad.

Este trabajo combina la satisfacción de los individuos con el desempeño de las autoridades electorales como actores activos para mejorar la democracia mexicana. Así mismo, se propuso que el entrevistado hiciera una evaluación de la calidad de cultura y participación política que ha adquirido, a fin de comprender su percepción sobre la efectividad de la administración electoral y dar un panorama de la importancia del sistema electoral en la búsqueda de una mejor calidad democrática en México.

El objetivo central es analizar de manera conjunta la percepción de la calidad democrática y la relación que tiene con ella una buena estructura electoral, tomando como caso a los ciudadanos del municipio de Ecatepec y planteando la participación social en las decisiones como es la participación electoral y relacionarla directamente con el control institucional, como vía para el fortalecimiento de la buena democracia.

El motivo final de este estudio es analizar claramente el proceso de percepción por parte de los ciudadanos ante sus órganos electorales y así mismo la calidad de estos. De tal forma que se pueda estructurar una respuesta a ¿Cuáles son las acciones que se requieren aplicar y así mejorar la percepción y el trabajo que desarrollan la administración electoral en México? El hecho de hacer encuestas de percepción nos da un panorama real de lo que los ciudadanos sienten sobre su sociedad y sobre su gobierno y nos permite buscar factores de cambio que

El presente trabajo analiza los datos estadísticos, el proceso histórico en el que se desarrolló el sistema electoral, los nuevos modelos electorales y las reformas que se han realizado en el sistema electoral a medida que evoluciona la democracia así como también analiza la percepción de las reformas electorales en México. El estudio se realizó en el estado de México y se aplicó una encuesta a 1000 personas con el fin de determinar si los cambios en el sistema electoral están siendo percibidos como parte fundamental del proceso de cambio y si contribuyen a una democracia de calidad.

Los resultados muestran la existencia de individuos con el desarrollo de una conciencia electoral como actores clave para mejorar la democracia. La participación política y la participación electoral son evaluadas de manera positiva y se propone que el desarrollo de una evaluación de la participación política y participación electoral, a fin de comprender su impacto en la percepción de la participación electoral y dar un paso adelante en la representación del sistema electoral en la búsqueda de una mejor democracia en México.

El objetivo central es analizar de manera conjunta la percepción de la calidad de la democracia y la relación que tiene con ella una buena elección electoral. El estudio se realizó en los estados de México y se aplicó una encuesta a 1000 personas con el fin de determinar si la participación electoral es percibida positivamente con el sistema electoral, como un paso adelante en la búsqueda de una buena democracia.

Los resultados de este estudio muestran que el proceso de transformación de los ciudadanos entre sus opciones electorales y así mismo la calidad de la democracia se percibe positivamente una respuesta a la calidad de la democracia que se percibe positivamente y así mismo la percepción de la participación electoral en México. El hecho de haber realizado un estudio en los estados de México muestra que los ciudadanos perciben positivamente la participación política y que así mismo buscan factores de calidad de la democracia.

modifique problemas que acosan el mal funcionamiento y la mala relación que existe entre las instituciones y la sociedad.

Finalmente este trabajo pretende elaborar nuevos parámetros para enriquecer el panorama del comportamiento ciudadano y la calidad democrática, tomando como muestra el municipio de Ecatepec de Morelos, para que, por medio de la evaluación de los organismos de gestión electoral poder obtener un estudio que presente si las instituciones electorales son factor en la búsqueda de una mejor calidad democrática y si los ciudadanos reconocen y aceptan estos nuevos cambios como una forma de llegar a nuevas y mejores condiciones democráticas.

Capítulo 1 Introducción

1.1. La democracia en contraste con las diferentes formas de gobierno

Autoritarismo

Es un tipo de sistema político con un pluralismo limitado (el poder se da alrededor de determinados grupos que forman una coalición de gobierno sin dejar espacio a la competencia y la oposición), no responsable, sin una ideología elaborada y directora (sino enunciados genéricos como orden, la patria, etc.), carente de movilización política extensa o intensa (excepto en algunos puntos de su evolución), y en los que un líder o grupo reducido ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles, en donde no hay seguridad jurídica para los habitantes, el individuo no tiene garantía contra la acción del poder autoritario. Otorga derechos civiles pero niega todos los derechos políticos; no se vota.

Por todo esto nos da que el autoritarismo es: un sistema político con un pluralismo limitado, no responsable, sin una ideología elaborada y directora (pero con mentalidad peculiar), carente de movilización intensa y en los que un líder o un grupo reducido ejerce el poder dentro de los límites formalmente mal definidos, pero bastante predecibles.

El primer objetivo de este estudio es el análisis de la situación actual de la política exterior de España y la forma en que se relaciona con las relaciones internacionales y la cooperación internacional.

El segundo objetivo es el análisis de la evolución de la política exterior de España desde la independencia hasta la actualidad, con especial énfasis en el período de la transición democrática. Para ello se utilizará un método de análisis de contenido que permita identificar los temas y los valores que predominan en la política exterior de España en diferentes momentos de su historia.

2. Metodología

La metodología de este estudio se basa en el análisis de contenido de los documentos de la política exterior de España.

2.1. Fuentes de datos

El primer grupo de datos que se ha utilizado en este estudio son los documentos de la política exterior de España que se encuentran en el archivo de la Dirección General de Política Exterior. Este grupo de datos incluye los documentos que se han producido desde la independencia hasta la actualidad, con especial énfasis en el período de la transición democrática. El segundo grupo de datos que se ha utilizado en este estudio son los documentos que se han producido en el período de la transición democrática, con especial énfasis en el período de la transición democrática. Este grupo de datos incluye los documentos que se han producido desde la independencia hasta la actualidad, con especial énfasis en el período de la transición democrática.

2.2. Análisis de contenido

El análisis de contenido se realizó mediante el uso de un programa informático que permite identificar los temas y los valores que predominan en los documentos de la política exterior de España. Este programa se basó en un método de análisis de contenido que permite identificar los temas y los valores que predominan en los documentos de la política exterior de España. Este programa se basó en un método de análisis de contenido que permite identificar los temas y los valores que predominan en los documentos de la política exterior de España.

Totalitarismo

Es un sistema caracterizado por una forma de gobierno personalizada de un líder o una elite, que trata de dominar tanto a la sociedad como al Estado. Pretende borrar toda separación entre el estado y la sociedad, quitándole a ésta su autonomía y poniéndola al servicio de las necesidades del Estado. (Régimen soviético 1917, fascismo, nacionalsocialismo alemán, que tienen como rasgo hacer del estado un fin y a las personas el medio para que el estado logre sus fines). El totalitarismo puede ser de izquierda (comunismo) o de derecha (fascismo y nacionalsocialismo).

Poseen una fuerte ideología (ejemplo. Nacional socialismo alemán- pureza de la raza aria; fascismo italiano- grandeza de la nación) Estas ideologías producen intensas movilizaciones políticas, que buscan legitimar el régimen. No existen libertades individuales. Es un régimen de partido único. Se puede llegar a votar pero en todo caso siempre al mismo partido. Acá hay siempre un líder carismático ejerciendo el poder. Hay una militarización de la sociedad. Hay centralización económica.

Características:

- No hay pluralismo, hay un partido único determinante.
- El partido único ocupa una posición central y determinante respecto a otros actores (iglesia, militares).
- Existe una ideología articulada y rígida que legitima el régimen y da contenido a las movilizaciones.
- Alta y continua movilización sostenida por la ideología, el partido único y sus organizaciones satélites.
- Existe un líder carismático o un pequeño grupo en el vértice del partido único.

El sistema de relaciones internacionales se ha transformado profundamente en los últimos años, pasando de un mundo bipolar a uno multipolar. Este proceso ha sido impulsado por el crecimiento económico de las potencias emergentes, como China, India y Brasil, así como por el fortalecimiento de la Unión Europea y el G20. La globalización ha facilitado el intercambio de bienes, servicios e información, lo que ha generado una interdependencia creciente entre los países. Sin embargo, también ha surgido una mayor conciencia de los problemas globales, como el cambio climático, la seguridad energética y la estabilidad financiera, que requieren una cooperación internacional más estrecha.

En este contexto, el concepto de "relaciones internacionales" ha evolucionado desde un enfoque tradicional centrado en el poder y el conflicto, hacia uno más integral que considera también los aspectos económicos, culturales y ambientales. La diplomacia moderna busca no solo resolver conflictos, sino también promover el desarrollo sostenible y el bienestar global. Este enfoque requiere una mayor transparencia y accountability por parte de los Estados, así como una mayor participación de la sociedad civil y los actores no estatales.

La integración económica regional, como el comercio libre y el comercio electrónico, ha sido un motor clave del crecimiento mundial. Sin embargo, también ha generado desafíos, como la pérdida de empleos en ciertos sectores y la desigualdad regional. Por lo tanto, es necesario encontrar un equilibrio entre la liberalización comercial y la protección de los intereses nacionales. Además, la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos son esenciales para abordar los desafíos globales de manera efectiva.

En conclusión, el futuro de las relaciones internacionales dependerá de nuestra capacidad para trabajar juntos y encontrar soluciones creativas a los problemas que nos enfrentamos. La cooperación y el diálogo son la base de un mundo más pacífico y próspero. Debemos seguir comprometidos con el fortalecimiento de las instituciones multilaterales y la promoción de los valores universales de libertad, justicia y solidaridad.

Este documento es una síntesis de los temas discutidos en el curso de Relaciones Internacionales. Se espera que sirva como una guía para comprender mejor el mundo que nos rodea y para participar activamente en el debate global.

- No hay límites previsibles al poder del líder y amenaza permanente de sanciones por no haber libertades individuales.
- Exaltación de nacionalismo.
- Masificación.
- No hay oposición legalizada.
- No hay elecciones libres y competitivas.
- Centralización económica.

Los fascismos

Características:

El estado se concibe como totalitario y esencial. Las autoridades públicas intervienen en todos los órdenes sociales, por lo que no existe la libertad individual.

- El sistema político se funda en la legitimación carismática del dirigente. Esto implica la implantación de la dictadura, y la relativización o anulación del imperio de la ley y del principio de legalidad.
- Garantiza la participación política de los partidarios a través de sistemas representativos mediatizados por el estado.
- Sostiene la necesidad de integrar el capital y el trabajo en un proyecto común, pretendiendo formular una 3ª vía entre el comunismo y el capitalismo.
- El sistema político posee una clara vocación expansionista de carácter imperial. (Alemania, Japón).

El primer objetivo de la política económica es el crecimiento económico y el empleo pleno.

El segundo objetivo es la estabilidad de precios y el control de la inflación.

El tercer objetivo es el equilibrio de la balanza de pagos y el control de las divisas.

El cuarto objetivo es el desarrollo social y el bienestar de la población.

El quinto objetivo es la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos.

El sexto objetivo es la equidad y la justicia social.

El séptimo objetivo es la innovación y el progreso tecnológico.

El octavo objetivo es la transparencia y la rendición de cuentas.

El noveno objetivo es la cooperación internacional y el desarrollo sostenible.

El décimo objetivo es la resiliencia económica y la capacidad de adaptación.

El undécimo objetivo es la inclusión financiera y el acceso a los servicios básicos.

El duodécimo objetivo es la promoción de la cultura y el patrimonio.

El decimotercer objetivo es el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

El decimocuarto objetivo es el impulso a la competitividad y la productividad.

El decimoquinto objetivo es el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

El decimosexto objetivo es el desarrollo de los recursos humanos.

El decimoséptimo objetivo es el impulso a la inversión y el ahorro.

El decimoctavo objetivo es el control de la corrupción y el combate al crimen organizado.

El decimonoveno objetivo es el impulso a la agricultura y el sector rural.

El vigésimo objetivo es el desarrollo de las zonas costeras y el turismo sostenible.

- El expreso rechazo del capitalismo y al comunismo lleva al discurso anticapitalista, la prohibición de sindicatos y la imagen idealizada del trabajo.
- Negación expresa de la lucha de clases.
- Rechazo de los sistemas electorales, los partidos políticos y la representación democrática. Las elecciones, si se hacen, están mediatizadas.
- Rechazo de las garantías de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
- Rechazo de los medios pacíficos para la resolución de conflictos internacionales, concepción militarista de las relaciones exteriores.

Había rasgos no comunes, así el racismo era un elemento esencial del Estado nacionalista alemán, pero no en el italiano. Del mismo modo las relaciones con la iglesia, malas en el régimen alemán, pero no así en el fascismo italiano que llegó a acuerdos con el Vaticano en 1929.

Formas democráticas

Pueden ser: el presidencialismo, semi-presidencialismo, parlamentarismo, la monarquía parlamentaria y la república parlamentaria.

Democracia

Tiene 3 aspectos fundamentales:

Como principio de legitimidad: no acepta auto investidas ni poder derivado de la fuerza. El poder deriva del pueblo y se basa en el consenso de los ciudadanos. Se legitima por elecciones recurrentes, libres y competitivas.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in all financial dealings.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed on the results.

3. The third part of the document presents the results of the study and discusses the implications of the findings. It highlights the key observations and provides a clear interpretation of the data.

4. The fourth part of the document concludes the study and provides a summary of the main findings. It also includes a list of references and a bibliography of the sources used in the research.

5. The fifth part of the document contains a detailed appendix of the data collected during the study. This section provides a comprehensive overview of the raw data and the processed results, allowing for a thorough review of the study's findings.

6. The sixth part of the document includes a list of figures and tables that illustrate the key results of the study. These visual aids help to clarify the data and make it easier to understand the trends and patterns observed.

7. The seventh part of the document provides a detailed description of the experimental setup and the equipment used. This section is essential for understanding the methodology and the potential limitations of the study.

8. The eighth part of the document includes a list of acknowledgments and a thank-you note to the individuals and organizations that supported the research.

9. The ninth part of the document contains a list of references and a bibliography of the sources used in the research. This section provides a clear and concise list of the literature cited in the study.

10. The tenth part of the document includes a list of appendices and a detailed description of the data collected during the study. This section provides a comprehensive overview of the raw data and the processed results, allowing for a thorough review of the study's findings.

La democracia es un sistema político llamado a resolver problemas del ejercicio del poder: el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes.

Reglas del juego de la democracia

- Sufragio universal: todos los ciudadanos deben poder participar en la designación de gobernantes
- Principio de la mayoría: lo acordado por la mayoría debe ser acatado por todos
- Igualdad político-jurídica: todos los votos tienen igual valor
- La mayoría no debe tomar decisiones que restrinjan los derechos de las minorías
- El elector podrá formar su opinión libremente
- El elector podrá seleccionar entre alternativas reales

Valores en que se apoya la democracia

- Libertad: participación de los ciudadanos en la definición de decisiones colectivas
- Igualdad: todos los ciudadanos tienen la misma dignidad política
- Solución pacífica de las controversias, mediante el diálogo y el entendimiento.
- Tolerancia: admitir formas de pensamiento diferentes.

Formas Mixtas

Son aquellas formas de gobierno cuyas características son tomadas de dos sistemas distintos, teniendo rasgos que los hacen diferentes a sus formas originales, por lo tanto las características que obtienen de estas formas serán en base a rasgos de los dos sistemas que se manejen.

Semipresidencialismo-Semiparlamentarismo

El régimen político francés desde 1958. Francia tiene con su constitución un Presidente que es elegido directamente por el pueblo (sufragio universal directo), mediante ballottage por 7 años y es el delegado personal y directo de la soberanía nacional. Pero además del Presidente existe el Primer Ministro, a quien lo nombra el Presidente (previa consulta con el Parlamento francés, que tiene 2 cámaras, la Asamblea Nacional y el Senado). El Primer Ministro es el Jefe de Gobierno y tiene responsabilidad política ante el Parlamento. A éste, el Presidente puede removerlo pero también existe el voto de censura. Por todo esto también recibe el nombre de Diarquía. Cuando al Presidente le va mal en las elecciones legislativas, seguramente tendrá que afrontar que venga un Primer Ministro del partido que ganó. A esto se le llama cohabitación (equilibrio entre el Ejecutivo y el Parlamento).

El presidente tiene una representación popular, ostenta la jefatura de su partido o de la coalición gobernante, el liderazgo de la mayoría parlamentaria, y es el jefe del ejecutivo, ya que preside los consejos de ministros.

La Asamblea deberá también prestar su confianza al gobierno y en caso de que aquella se la retirara este tendría que dimitir; pero si el presidente no está de acuerdo con esta decisión, la solución a este enfrentamiento vendría dada por un arbitraje popular, que implica la disolución de la Asamblea y la convocatoria a nuevas elecciones.

Las nuevas formas de gobierno y las características son tomadas de los sistemas distintos, teniendo en cuenta los rasgos de los sistemas de las formas mixtas, por lo tanto las características que obtienen de estas formas se refieren a rasgos de los dos sistemas que se combinan.

Formas Mixtas - Parlamentarismo

El régimen político francés desde 1958, Francia tiene con su constitución el carácter que es elegido directamente por el pueblo (sistema universal, directo y obligatorio por 5 años y se elige al jefe de gobierno y al jefe de la república). Pero además del Presidente es el Primer Ministro, a quien le corresponde el Presidente (previa consulta con el Parlamento francés, que tiene el poder legislativo y el control). El Primer Ministro es el jefe de gobierno y el jefe de la república. A este, el Presidente que le corresponde la responsabilidad política ante el Parlamento. En este sistema también existe el voto de censura. Cuando el Presidente le va mal en las elecciones siguientes, generalmente también que el Primer Ministro del partido que ganó. A esto se le llama coalición, equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo (Parlamento).

El Presidente tiene una representación política, ostenta la jefatura de su partido y es la cabeza del ejecutivo, el jefe de los ministros y es el jefe del ejecutivo, ya que preside los consejos de ministros.

La Asamblea también tiene el poder ejecutivo y el gobierno y en caso de crisis, el Presidente puede intervenir. Pero el Presidente no interviene en la decisión, la solución a este enfrentamiento viene de la decisión política que toma la Asamblea y la cooperación de los ministros.

Diversas Formas Democráticas

Presidencialismo

Es un gobierno con separación y coordinación de poderes. Un sistema político posee un régimen presidencial solo si el Jefe de Estado (presidente, a la vez jefe de gobierno) es:

- Es electo popularmente por un tiempo determinado.
- No puede ser despedido de su cargo por votación del congreso o parlamento, durante su periodo (excepto por juicio político)
- Encabeza o dirige, de alguna forma, el gobierno que preside.
 - La jefatura del Estado y la jefatura del gobierno están reunidas en una misma persona: el presidente.
 - Éste es elegido por sufragio universal, directo o indirecto según los casos, y representa la voluntad popular del mismo modo que el Congreso.
 - El ejecutivo y el legislativo son dos órganos con idéntica legitimidad, no habrá supremacía de uno sobre el otro; la íntima relación entre el ejecutivo y Parlamento no existe, se establece aquí la separación de poderes con autonomía y monopolio de acción atribuido a cada magistratura: el Ejecutivo al Presidente, el Legislativo al congreso y el Judicial a los tribunales.
 - El mecanismo funcional, es de interdependencia por coordinación; en tanto que el del parlamentarismo es de interdependencia por integración.

El Poder Judicial

El Poder Ejecutivo

El Poder Legislativo

El Poder Judicial

- El Poder Judicial
- El Poder Ejecutivo
- El Poder Legislativo

El Poder Judicial

El Poder Judicial

El Poder Judicial

El Poder Judicial

- El presidente ejerce un auténtico liderazgo, ya que acumula al mismo tiempo varias jefaturas (la del gobierno, la de las fuerzas armadas y casi siempre la del partido a que pertenece) y está ligado al pueblo no sólo por el voto, sino por los mecanismos que posibilitan un contacto directo y permanente con la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación.

Parlamentarismo

Se basa en un parlamento soberano de donde surge el equipo gobernante. El sistema funciona gracias a la colaboración de los tres poderes. El legislativo y el ejecutivo realizan labor más dinámica, el poder judicial permanece ajeno al quehacer político, limita su actuación a dirimir los conflictos y aplicar e interpretar las normas. La esencia del régimen parlamentario radica en el modo como están establecidas las relaciones entre esos poderes.

El Parlamento nace de la voluntad popular, encarna la soberanía y por tanto es el órgano de representación. Y el gobierno, con su jefe de gobierno, surge de la mayoría parlamentaria.

Como sistema de gobierno se perfecciona al asumir la configuración triangular del poder:

- El electorado: en él reside el principio de legitimidad como base de la orientación política.
- El Parlamento: en donde reside la representatividad.
- El Gobierno: en donde reside de la operatividad exteriorizada en la acción de gobierno.
 - Dualidad de jefaturas. Hay un jefe de estado (rey o presidente) y un jefe de gobierno (primer ministro)

- El jefe de estado simboliza la unidad del Estado, ejerce la jefatura de las fuerzas armadas y de la iglesia anglicana. (en el caso de Inglaterra)
- El jefe de estado nombra al primer ministro, al gobierno y aceptar su dimisión. Es un poder formal, ya que por convención debe nombrar primer ministro al líder del partido mayoritario en la Cámara de los comunes.
- Otras facultades son convocar, aplazar y disolver al Parlamento, sancionar las leyes aprobadas por el parlamento, declarar la guerra, hacer la paz y establecer tratados internacionales.
- El jefe de Estado no tiene responsabilidad política ante el Parlamento, éste no puede censurarlo y el jefe de estado no necesita de su confianza.

El procedimiento para la formación de gobierno se inicia en las elecciones para elegir miembros a la cámara baja del parlamento. Al líder parlamentario del partido que ha obtenido la mayoría de votos el Jefe de Estado (Ej. Rey) le encarga formar gobierno y luego el Parlamento lo inviste como primer ministro y expone ante él su programa de gobierno. El régimen parlamentario exige al primer ministro contar con el apoyo de la $1/2 + 1$ de los parlamentarios, por eso son frecuentes los gobiernos de coalición, basados en acuerdos políticos entre dos o más partidos del Parlamento.

Para gobernar, el ejecutivo necesita el respaldo del Parlamento con el voto de confianza; cuando este emite el voto censura el gobierno cae o debe renunciar.

El órgano ejecutivo o gobierno es el gabinete o ministerio, presidido por el primer ministro, a quien acompañan otros que, generalmente también son parlamentarios.

Rasgos comunes que identifican el parlamentarismo

El primer punto es el de la necesidad de una reforma estructural del sistema de relaciones laborales, que permita una mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades del mercado de trabajo.

En segundo lugar, es necesario promover la formación profesional y el aprendizaje, para mejorar la cualificación de la fuerza de trabajo y aumentar su productividad.

Por último, es importante fomentar la creación de empleo y el emprendimiento, a través de medidas que faciliten el acceso a financiación y recursos para las pequeñas y medianas empresas.

En conclusión, el sistema de relaciones laborales debe ser capaz de responder a los desafíos del mundo globalizado, promoviendo la competitividad y el crecimiento económico, al tiempo que garantiza la protección social y el bienestar de los trabajadores.

Por tanto, es necesario adoptar medidas que permitan una mayor flexibilidad y adaptabilidad del sistema de relaciones laborales, promoviendo la formación profesional y el aprendizaje, y fomentando la creación de empleo y el emprendimiento.

- Los miembros del gobierno (gabinete) son también miembros del Parlamento.
- El gobierno se conforma con los jefes del partido mayoritario o de la coalición que alcanzó la mayoría
- La estructura del gobierno es de forma piramidal: el poder se concentra en el primer ministro.
- El gobierno mantiene el poder si lo apoya la mayoría del Parlamento (voto de confianza) y lo pierde con el voto de censura, o porque no cuenta con la mayoría parlamentaria.
- Las decisiones políticas están distribuidas entre el gobierno y el parlamento.
- Control político recíproco y efectivo entre gobierno y parlamento.
- La cesación del gobierno conduce a la disolución del parlamento y a nuevas elecciones, o a un cambio de gabinete. El medio de control que puede ejercer el gobierno consiste en poder disolver el Parlamento y convocar a elecciones.
- El gabinete o ministerio aprueba los actos del jefe de Estado y asume la responsabilidad política ante el Parlamento.
- El mecanismo funcional de los poderes es de interdependencia por integración.
- Es un sistema elástico.

Todas las especulaciones relativas a las formas de gobierno llevan el sello más o menos exclusivo de dos teorías opuestas en materia de instituciones políticas; o hablando con mayor propiedad, de dos modos diferentes de concebir lo que son las instituciones políticas (Stuart Mill).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and correlations within the data set.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and action.

5. The fifth part of the document discusses the limitations and challenges of the study. It acknowledges the potential biases and errors that may have occurred during the data collection and analysis process.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the need for ongoing monitoring and evaluation of the system.

7. The seventh part of the document discusses the broader implications of the study. It highlights the potential for the findings to inform policy-making and the development of more effective systems and processes.

8. The eighth part of the document provides a final summary and conclusion. It emphasizes the need for continued research and collaboration in this field to address the challenges and opportunities ahead.

9. The ninth part of the document discusses the future directions of the research. It identifies key areas for further investigation and the need for interdisciplinary approaches to address complex issues.

10. The tenth part of the document provides a final summary and conclusion. It reiterates the importance of the research and the need for continued effort to improve the quality and effectiveness of the system.

11. The eleventh part of the document discusses the broader implications of the study. It highlights the potential for the findings to inform policy-making and the development of more effective systems and processes.

12. The twelfth part of the document provides a final summary and conclusion. It emphasizes the need for continued research and collaboration in this field to address the challenges and opportunities ahead.

Democracia, en el sentido etimológico de la palabra, quiere decir "poder popular". Si esto es así, las democracias deben ser lo que dice la palabra: sistemas y regímenes políticos en los que el pueblo manda. Pero, ¿quién es el pueblo? Y además, ¿cómo atribuir poder al pueblo?

El concepto de pueblo tiene sus orígenes en el demos de los griegos. Y del demos había, ya en el siglo V a.C., muchas interpretaciones. La noción llega a ser todavía más compleja cuando el griego demos se convierte en el latino populus, y los romanos, y aún más la elaboración medieval del concepto, hacen de populus en parte un concepto jurídico y en parte una entidad orgánica. El análisis histórico de la noción de pueblo conduce a un mínimo de seis posibles interpretaciones del concepto: todos, los más, proletariado, totalidad orgánica e indivisible, principio de mayoría absoluta, y principio de mayoría moderada.

La primera noción es la más intuitiva e imprecisa porque no aclara si los votantes son los ciudadanos o también los residentes y siempre sobrentiende que los menores quedan excluidos del todos en sentido político. La segunda no aporta un criterio para decidir cuántos forman el pueblo. Respecto a la tercera, la estructura de las sociedades industriales y de servicios no es piramidal y la mayoría de sus ciudadanos pertenecen a las clases medias. La concepción del pueblo como una totalidad indivisible ha legitimado el totalitarismo del siglo XX. En las dos últimas acepciones, el pueblo se define en base a dos reglas de decisión muy diferentes que vamos a examinar a fondo.

El pueblo que decide en términos del principio mayoritario absoluto es, las más de las veces, un cuerpo que representa al pueblo y que refleja, en gran parte, a la mayoría que lo elige. Al final de este trayecto queda como cierto que el pueblo contabilizado por el principio mayoritario absoluto se divide en una mayoría que toma todo y una minoría que pierde todo, lo cual permite a la mayoría, si así se quiere, reducir a la minoría (o minorías) a la impotencia, lo cual no puede ser permitido.

temorosa en el sentido de que...
En esto se ven las limitaciones de...
y en otras palabras en los que el...
El concepto de propiedad...

El concepto de propiedad...
En el siglo V a.C. muchos...
estas cosas cuando el...
En la antigüedad...
En la época romana...
En la época medieval...
En la época moderna...
En la época contemporánea...

La historia de la propiedad...
En el siglo XVIII...
En el siglo XIX...
En el siglo XX...
En el siglo XXI...
En el siglo XXII...
En el siglo XXIII...
En el siglo XXIV...
En el siglo XXV...

El concepto de propiedad...
En el siglo XVIII...
En el siglo XIX...
En el siglo XX...
En el siglo XXI...
En el siglo XXII...
En el siglo XXIII...
En el siglo XXIV...
En el siglo XXV...

Si las minorías no son muy importantes, se cae la hipótesis de encontrar una mayoría en favor de la nueva opinión, porque quien pasa de la opinión de la mayoría a la de la minoría caería instantáneamente en el número de aquellos que no tienen el derecho de hacer valer su propia opinión.

Nuestras democracias permiten el disenso, porque al confiar el gobierno a la mayoría tutelan el derecho de hacerle oposición. Podemos rebatir a Rousseau cuando dice que el ciudadano es libre, pero no sólo en el momento en que vota, sino siempre, es porque él puede, en cualquier momento, pasar de la opinión de los más a la opinión de los menos. Es en este poder de cambiar de opinión en el que radica el ejercicio de la libertad, el ejercicio continuo, durable de ésta. "La prueba más segura para juzgar si un país es verdaderamente libre, es el quantum de seguridad de la que gozan las minorías" (Acton). En la misma línea Ferrero afirmaba que "en las democracias la oposición es un órgano de la soberanía popular tan vital como el gobierno. Cancelar la oposición significa cancelar la soberanía del pueblo". De ello deriva que la democracia no es simplemente la regla de la mayoría absoluta y que la teoría de la democracia debe forzosamente encajar, aunque disguste a los impacientes, en el principio de la mayoría moderada: la mayoría tiene que respetar los derechos y la libertad de las minorías.

Hasta ahora se ha examinado al pueblo, las verdaderas dificultades comienzan cuando se une el concepto de pueblo con el de poder. El problema del poder no implica tanto la titularidad como el ejercicio: en concreto, el poder es de quien lo ejerce, de quien está donde se encuentran las palancas del poder. ¿Cómo es posible que el pueblo sea un ostentador efectivo de aquel poder del que es declarado titular?

Que la titularidad del poder no resuelve mínimamente el problema de una potestad popular, se demuestra rápido. El principio de la soberanía popular ya existía en el Medievo. El príncipe tenía el derecho de dictar la ley, pues tal potestad le era conferida por el pueblo. La interpretación prevaleciente, que primero sostiene el

Si las pautas no son muy importantes, se case la hipótesis de elección más
mayoría en favor de la nueva opción, como dicen para de la opción de la
mayoría a la de la mayoría, también naturalmente en el número de pautas que
no tiene el derecho de hacer valer su propia opinión.

Estas democracias permiten el derecho, porque al contar el gobierno de la
mayoría tutelan el derecho de hacer oposición. Podemos decir a la mayoría
cuando dice que el ciudadano es libre, como no sólo en el momento en que
se elige, es porque él puede, en cualquier momento, pasar de la mayoría
por más a la opinión de los demás. Es en este poder de cambiar de opinión
que radica el ejercicio de la libertad. El ejercicio consiste en decir que
puede más seguir para juzgar si un país es verdaderamente libre, en el sentido
de seguridad de la que gozan las naciones." (Aron). En la misma línea, Ferraz
afirma que "en las democracias la oposición es un órgano de la soberanía
oculta tan vital como el gobierno. Cuando la oposición significa concretamente
soberanía del pueblo". De ello deriva que la democracia no es simplemente la
voluntad de la mayoría absoluta y que la forma de la democracia debe tener
en cuenta aunque dispare a los intereses en el principio de la mayoría
absoluta, la mayoría tiene que respetar los derechos y la libertad de la minoría.

Esta teoría se ha examinado si puede ser verdadera, dificultades de la
cuando se dice el concepto de poder con el poder. El problema del poder no
mejor tanto la libertad como el ejercicio, en concreto, el poder es de quien lo
ejerce, de quien está donde se encuentra en las pautas del poder. Como se
puede ver, el poder es un fenómeno efectivo de poder, poder del que es
resultado de la

Por la libertad del poder no resuelve, al menos el problema de la libertad
pública, de manera rápida. El problema de la soberanía popular ya existe en la
libertad. El principio sería el derecho de votar la ley, pues el poder es de
quien lo ejerce. La interpretación, revisando, que primero se debe

Imperio en su lucha contra la Iglesia y que después avaló el absolutismo monárquico.

Es cierto que la doctrina medieval construye, poco a poco, un puente entre la titularidad y el ejercicio mediante lo factico de la representación. Pero se trataba verdaderamente de una "ficción", porque la doctrina medieval no atendía al hecho de que el representante tuviese pocos o ningún elector. Se comprende entonces la hostilidad irreductible alimentada por Rousseau contra la representación y por qué él voltea de cabeza la fórmula, sustituyendo la representación no elegida por el principio de la elección sin representación. La democracia de Rousseau elige a sus magistrados, pero no les atribuye una consagración representativa y el pueblo no se despoja del ejercicio del poder (El contrato social). La solución de Rousseau no resuelve la relación entre pueblo y poder; y él mismo la declaraba realizable sólo en pequeña escala, para repúblicas muy pequeñas. Pero es cierto que quien transmite su propio poder, también lo puede perder. Y la experiencia del siglo XX ha confirmado, en demasía, que así como una representación sin electores es dudosa, aun la elección, si no se lleva a cabo con garantías y en determinadas condiciones de libertad, se resuelve en una pura y simple renuncia periódica al ejercicio del poder propio. Si la "presunta" representación es una mistificación, la elección "sin opción" es un fraude.

Como se puede ver, la definición literal de "democracia" afirmar que "el poder es del pueblo", y se establece una concepción sobre las fuentes y sobre la legitimidad del poder. Entonces, democracia quiere decir que el poder es legítimo sólo cuando su investidura viene de abajo, sólo si emana de la voluntad popular, lo cual significa, en concreto, si es libremente consentido. Como teoría sobre las fuentes y sobre la titularidad legitimadora del poder, la palabra "democracia" indica cuál es el sentido y la esencia de lo que pretendemos y esperamos de los ordenamientos democráticos.

Decimos democracia para aludir, a grandes rasgos, a una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable, ni dominada por una

oligarquía cerrada y restringida, en la cual los gobernantes "respondan" a los gobernados. Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa.

En los años sesenta apareció la llamada democracia participativa. ¿De qué se trata? Para comenzar hay que distinguir entre democracia electoral y representativa, por un lado, y democracia directa, por el otro. De la democracia electoral apenas acabamos de hablar. Y de la democracia representativa, bastará decir que es una democracia indirecta en la que el demos no se autogobierna sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa comprende, necesariamente, la democracia electoral, pero la supera con el agregado de elementos propios. Bien entendido, el edificio de la democracia representativa no excluye la participación ni el referéndum; más bien los incluye pero como elementos subordinados. Participación, pero no sustitución de las tareas demandadas a la representación. En cuanto al referéndum, la democracia representativa lo admite, aunque sin entusiasmo y como subordinado, porque el decidir por referéndum no sólo implica quitar la decisión a los parlamentarios, sino también, como veremos, es un modo de decidir viciado por defectos intrínsecos.

La democracia procedimental resuelve los problemas básicos de la competencia por el poder político. Sin embargo, que el acceso a los poderes públicos sea legítimo y equitativo no garantiza que los gobernantes elegidos sincronicen sus prioridades con las de la población. Ni tampoco, el referéndum implica participación en el sentido más valioso de la teoría participativa de la democracia. Entremos así, inmediatamente, en el meollo del asunto: ¿qué es "participación"? Participación es tomar parte personalmente, que verdaderamente sea mío, decidido y buscado libremente por mí. Así, no es un "formar parte" inerte ni un "estar obligado" a formar parte. Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros.

El primer punto que se debe tener en cuenta es el nivel de desarrollo de la economía de cada país. En general, los países con un nivel de desarrollo más alto tienen un mayor PIB per cápita y, por lo tanto, un mayor PIB total. Sin embargo, esto no siempre es así, ya que algunos países con un nivel de desarrollo más bajo pueden tener un PIB total más alto debido a su mayor población.

El segundo punto es el tipo de industria que tiene el país. Los países con una industria más diversificada y con un mayor valor añadido por trabajador tienden a tener un PIB per cápita más alto. Por ejemplo, los países con una fuerte industria de servicios financieros o de tecnología suelen tener un PIB per cápita más alto que los países con una fuerte industria de recursos naturales o de manufactura de bajo valor añadido.

El tercer punto es el nivel de inversión en infraestructura y educación. Los países que invierten más en estos sectores suelen tener un PIB per cápita más alto a largo plazo. La infraestructura adecuada es esencial para atraer inversión extranjera y para mejorar la productividad. La educación, por su parte, mejora la calidad de la fuerza de trabajo y fomenta la innovación.

Si participación es tomar parte en persona, entonces la autenticidad y eficacia de mi participar está en relación inversa al número de los participantes. Así, en un grupo de cinco, mi acción de tomar parte vale o cuenta un quinto, en un grupo de cincuenta un quincuagésimo y en uno de cien mil casi nada. En suma, el participar opera como una fracción que mide la parte (el peso) de cada participante, y en tanto el denominador crece, igualmente disminuye la potencia de la participación del individuo. De ello deriva que la participación es una panacea universal. He ahí por qué no buscan participar en las elecciones, pensando que su participación es ineficiente y que su voto no vale nada.

En la práctica, al grueso de los participantes de los años sesenta lo que le interesaba realmente era el asambleísmo, en virtud del cual pequeños grupos de activistas se convertían en las vanguardias atrayentes de masas inertes. En esencia, su elitismo era de tipo leninista. La ironía de la vicisitud es que aquellos grupos denunciaban el elitismo de otros. Por lo demás, rechaza considerar la llamada participación electoral como participación auténtica y, sobre este punto, tiene perfectamente razón. Votar es votar y basta; no es suficiente para calificarlo como "tomar parte", que es involucrarse y comprometerse de forma activa.

La teoría de la democracia nunca ha negado la importancia de la participación "fuerte". El elogio de las asociaciones voluntarias (que se remonta a Tocqueville), el primer pluralismo inglés, la teoría de la sociedad multi-grupal, los temas que siempre resurgen sobre la democracia interna de los partidos y de los sindicatos: es toda una vasta literatura que pone en evidencia la importancia vital de la participación. Y nadie ha negado nunca que la participación sea la esencia de las micro-democracias y la gran infraestructura del Estado democrático.

1.2 Perspectiva sobre la teoría de la democracia

La euforia inicial ocasionada por la "tercera ola" de transición democrática en el mundo en vías de desarrollo ha sido superada por una perspectiva más sobria de que muchos regímenes políticos se mantendrán en una zona gris entre una democracia liberal y un autoritarismo pleno, mencionan algunos politólogos. Sobre

la naturaleza de estos regímenes que habitan en esta zona gris, la calidad de sus procesos electorales es la que define principalmente la línea divisoria entre una democracia electoral mínima y una autocracia electoral. Asimismo, se daba por sentada la gobernanza electoral en las democracias liberales establecidas hasta las controversiales elecciones presidenciales del año 2000 en Estados Unidos, que condujeron a enfocar el tema de la calidad de las elecciones en los círculos de análisis académicos y de formulación de políticas. Se examinara el impacto de una institución central de gobernanza electoral, los organismos de gestión electoral, sobre la calidad para conseguir una buena democracia.

La meta es verificar si estas instituciones tienen un efecto independiente en la calidad de las elecciones y, de ser el caso, qué tipo de organismos de gestión electoral funciona mejor. En términos teóricos, es importante para los politólogos determinar el impacto causal independiente de las instituciones; y en términos de políticas públicas, tiene importancia en las nuevas democracias donde los gobiernos diseñan sus organismos electorales y los dotan de libertades para una mejor relación entre los actores políticos en las elecciones. Así mismo, con mayor frecuencia, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales hacen hincapié en que la democracia es un fin en sí mismo, y a la vez un medio importante para lograr otros fines como el desarrollo económico, la disminución de la pobreza y una mayor protección de los derechos humanos reconocidos mundialmente.

Al ser un fenómeno reciente en México, es difícil adaptar un sistema democrático del todo a una sociedad que ha sufrido un autoritarismo de tantos años y que ha dejado de creer en sus derechos como ciudadanos y en las instituciones que están creadas para asegurarles a los ciudadanos estos derechos, es por esto que muchas personas también creen que la democracia en México necesita salvarlos de ser pobres, sin embargo se debe de estar consciente de que es un proceso político y no económico, y que si bien, la democracia apoya el cambio económico, no existe un gran cambio como la gente espera pues el capitalismo afecta a toda la sociedad y solo les ofrece la misma capacidad que cualquier persona de

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of independent auditors in ensuring the reliability of financial statements.

2. The second part of the document focuses on the role of the accounting profession. It highlights the need for accountants to adhere to high standards of ethical conduct and to maintain their professional competence through continuous education. The text also discusses the importance of transparency and the need for accountants to provide clear and concise information to their clients and the public.

3. The third part of the document addresses the challenges faced by the financial system in the current global environment. It discusses the impact of technological advancements, such as digital currencies and blockchain, on traditional financial practices. The text also mentions the need for international cooperation and the role of regulatory bodies in addressing these challenges.

oportunidades para obtener riqueza, y la democracia solo se encarga de establecer la forma en la cual se va a establecer el régimen.

Sin embargo este proceso democratizador ha traído interesantes cambios, ya que el ritmo de avance de este proceso ha sido tan rápido, que se pueden observar grandes transformaciones socioeconómicas, en movilizaciones por parte de grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil, en alianzas de clases, en desafíos y revoluciones (derechos humanos, medio ambiente, equidad de género, entre otros); y en acuerdos y concesiones entre las elites, así mismo el gran auge en la tecnología nos envolvió en un proceso globalizador que nos hizo experimentar valores democráticos que los ciudadanos podrían considerar más honestos y más justos.

Un elemento crucial para describir, explicar y fomentar este crecimiento democrático ha sido la necesidad de contar con formas válidas, significativas y confiables de medir y evaluar tanto el progreso como la calidad de la democracia en sí. En este sentido, algunos académicos han adoptado una serie de estrategias para medir la democracia, entre las que se destacan mediciones por categorías, por escalas, con base en objetivos, mediciones híbridas de las prácticas democráticas e incluso sobre percepciones de la democracia basadas en encuestas de opinión pública. En ciertos casos tales mediciones se desarrollaron para satisfacer necesidades específicas y luego se utilizaron con otros fines, mientras que en otros se desarrollaron mediciones generales con una gran variedad de aplicaciones por parte de la comunidad académica y entre los formuladores de políticas. Sin embargo, el afán por establecer comparaciones y lograr una amplia cobertura geográfica e histórica ha supuesto sacrificar un poco la capacidad de estas mediciones para captar las características específicas de cada contexto democrático. Asimismo, la necesidad de poder medir estas tendencias sobre percepción y funcionalidad de las instituciones políticas es necesario llevar a cabo una serie de estudios para analizar esta nueva situación que si bien ha existido este problema desde mucho tiempo atrás es esta época crucial para saber cómo se desarrolla las organizaciones de gestión electoral y

aprobados para obtener el título de licenciado en medicina y cirugía, y para obtener el título de licenciado en farmacia y toxicología.

El artículo 10 de la Ley de 1901 establece que el título de licenciado en medicina y cirugía se otorga a los que han cursado los estudios de medicina y cirugía en el Hospital de San Carlos de Valencia, o en cualquiera de los que se hubieran establecido en España, y que han obtenido el título de licenciado en medicina y cirugía en el Hospital de San Carlos de Valencia, o en cualquiera de los que se hubieran establecido en España, y que han obtenido el título de licenciado en medicina y cirugía en el Hospital de San Carlos de Valencia, o en cualquiera de los que se hubieran establecido en España.

El artículo 11 de la Ley de 1901 establece que el título de licenciado en farmacia y toxicología se otorga a los que han cursado los estudios de farmacia y toxicología en el Hospital de San Carlos de Valencia, o en cualquiera de los que se hubieran establecido en España, y que han obtenido el título de licenciado en farmacia y toxicología en el Hospital de San Carlos de Valencia, o en cualquiera de los que se hubieran establecido en España.

cuál es la percepción política de la sociedad para así averiguar cuál es la relación que existe entre ambas partes.

De acuerdo con nuestra Constitución, la democracia no se constriñe a las elecciones sino que fue concebida como una forma de vida. Por ello, en las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil e incluso en los partidos políticos debemos revolucionar nuestras visiones sobre la ciudadanía. Abatir el déficit de ciudadanía y elevar la calidad de la democracia es una responsabilidad compartida. (Valdez Zurita, 2010)

1.3 Democracia de calidad

De manera simple y coloquial, el término democracia de calidad hace referencia a “qué tan buena es una democracia”. Sin embargo, como la democracia de calidad es un fenómeno que apenas comienza a ser estudiado en las democracias modernas, su concepto se encuentra aún en evolución y, al igual que la democracia misma, tiene diferentes enfoques y valoraciones. La definición que aquí se propone parte de tres conceptos ligados a la democracia:

a) La participación ciudadana, entendida en su más amplio concepto como la participación efectiva descrita por Robert Dahl:

Que los ciudadanos cuenten con las oportunidades apropiadas y equitativas para expresar sus preferencias con respecto a la solución final, para incorporar temas al programa de acción y para expresar las razones que los llevan a suscribir una solución en lugar de otra (Dahl, 1989).

Participación en lo electoral, pero también en el conjunto de la vida social y política. Participación como sustento y espíritu de la democracia.

b) El control institucional y la transparencia como formas básicas para la rendición de cuentas y el control del poder. Control como vía para fortalecer las instituciones y robustecer la democracia electoral con prácticas y leyes que vayan transformando el contexto antidemocrático.

que en la práctica política de la actualidad para así averiguar cuál es la relación que existe entre ambas partes.

En relación con nuestra Constitución y la democracia no se conciben a las acciones sino que fue concebida para una forma de vida por lo que las instituciones de las organizaciones de la sociedad civil e incluso en las partes y otros de las revoluciones nuevas naciones sobre la ciudadanía. Asimismo, la ciudadanía y eleva la calidad de la democracia es una responsabilidad compartida (Valdez Zurita, 2010).

1.3 Democracia de calidad

De manera simple y concisa, el término democracia de calidad hace referencia a "que tan buena es una democracia". Sin embargo, como la democracia de calidad es un fenómeno que apenas comienza a ser estudiado en las democracias modernas, su concepto se encuentra aún en evolución y al igual que las democracias mismas, tiene diferentes enfoques y valoraciones. La definición que aquí se propone parte de tres conceptos ligados a la democracia:

a) La participación ciudadana entendida en su más amplio concepto como la participación efectiva descrita por Robert Dahl.

Con los estándares que se encuentran en los documentos apropiados y educativos para la ciudadanía, se relaciona con respecto a la resolución final, para incorporar tanto el proceso de acción y para expresar las acciones que los llevan a suscribir una ciudadanía activa (Dahl, 1989).

Participación en la elección, que forma parte del continuo de la vida social y política, entendida como sujeción y el nivel de la democracia.

El control institucional y la transparencia como formas básicas para la realización de la democracia. Control como vía para fortalecer las instituciones y fortalecer la democracia electoral, con prácticas y leyes que vayan acorde con el contexto democrático.

c) La satisfacción ciudadana respecto al desempeño de las instituciones democráticas: los ciudadanos como motor y fuente del sistema electoral. Que exista correspondencia entre las expectativas ciudadanas y el sistema: proceso electoral, partidos políticos y las instituciones democráticas.

El ideal democrático como tal busca garantizar la igualdad y las libertades básicas; empoderar a la gente común; solucionar desacuerdos a través del diálogo pacífico; respetar las diferencias; y propiciar la renovación política y social sin convulsiones. El principio del “gobierno del pueblo” o del gobierno de los representantes popularmente elegidos forma parte central de este ideal, pero también tiene significados diferentes y superpuestos para diferentes personas dentro o entre países o regiones. De manera general, para las personas de todo el mundo significa el control de la ciudadanía sobre los gobernantes elegidos; igualdad de derechos y libertades; libertad política y libertad de vivir sin pasar necesidades; estado de derecho; y justicia y seguridad, aunque con distintos grados de énfasis.

Sin embargo, es más fácil apoyar estos ideales democráticos en teoría que llevarlos a la práctica. No existe la democracia perfecta. La democracia no se da en términos absolutos sino que está en continuo cambio. Los países son más o menos democráticos en general, y más o menos democráticos en los diferentes aspectos de su vida política y social.

El marco de trabajo para la evaluación de las instituciones políticas democráticas ofrece a los grupos de personas evaluar la calidad de su democracia y que además ayudará a responder, en términos breves a preguntas aparentemente simples: “¿En qué medida es democrático nuestro sistema electoral?” y “¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de nuestra democracia?”. Para responder a estas preguntas, el marco de trabajo ofrece una noción de la democracia y los actores que se relacionan en ella para así poder evaluar tanto la transparencia por parte de las instituciones y la satisfacción social que la ciudadanía reclama ante de ellas

La actividad de los organismos de control en el sector público es fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Este informe analiza el desempeño de los organismos de control en el sector público y el sistema de control interno.

El presente informe tiene como objetivo principal evaluar el desempeño de los organismos de control en el sector público y el sistema de control interno. Para ello, se han analizado los datos de los organismos de control en el sector público y el sistema de control interno, así como los resultados de las auditorías y los informes de gestión.

Los resultados de la evaluación indican que los organismos de control en el sector público han logrado avances significativos en la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, se han identificado algunas áreas de mejora que requieren atención prioritaria.

En conclusión, los organismos de control en el sector público han desempeñado un papel fundamental en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, se necesitan esfuerzos adicionales para mejorar su eficiencia y efectividad.

Ahora bien, para comenzar a manejar el término de una democracia de calidad, debemos partir de la definición: Una democracia de calidad es aquella que, a través del diseño de su sistema electoral, propicia reglas que fomenten la participación ciudadana en la vida electoral y política; que faciliten la transparencia y el acceso a la información para una mejor rendición de cuentas y control ciudadano sobre las instituciones, y que recojan, periódicamente, la opinión ciudadana sobre el desempeño institucional, tanto electoral como político, para incorporarla en sus planes de acción.

Se han elaborado estudios al interior de cada país, y por organismos multilaterales, sobre la satisfacción con la democracia y las conclusiones apuntaban hacia un mismo lugar: esta no había abatido la desigualdad y la realización de elecciones transparentes no conllevaban de manera automática a un ejercicio democrático del poder ni a garantizar los derechos fundamentales de todos los habitantes. Tales estudios más que cuestionar a la democracia como sistema de gobierno hablan de la insatisfacción sobre las políticas gubernamentales, de la calidad de la democracia y de lo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud) ha definido como déficit democrático.

Para alcanzar determinado grado de calidad en la democracia es necesario que los órganos administrativos que rigen y controlan las reglas del juego electoral gocen de ciertas garantías institucionales que les permitan decidir y actuar con independencia. Estas garantías redundarán, sin duda, en la legitimidad de las elecciones y del propio sistema político, como bien destaca Mackenzie no hay sistema por noble que sea, que inspire confianza si lo aplican hombres que se hallan a las órdenes directas del gobierno y con autoridad para decidir sobre las cuestiones de hecho o derecho que se susciten.

La "calidad de la democracia" es una noción que se ha incorporado recientemente al lenguaje científico y que ha revigorizado el debate teórico de la democracia en la ciencia política. En concreto, es un término que "comienza a abrirse paso hace apenas una década", pero que se distingue por su "carácter complejo", ya que en

él se suelen integrar “visiones dispares del concepto de democracia” (Alcántara, 2009).

Los estudios de la calidad de la democracia se inician cuando un sistema político cumplen con los requisitos mínimos de la poliarquía, es decir, cuando las elecciones se han institucionalizado, cuando existe la expectativa de que se mantendrán en un futuro indefinido elecciones limpias, competitivas y regulares, cuando esta expectativa es compartida por la mayoría de los actores políticos y la opinión pública, y cuando múltiples actores invierten estratégicamente sus recursos suponiendo la continuidad de las elecciones y de las autoridades electas (O’Donnell, 1996). “Sólo una vez superada esta barrera mínima se puede ver el resultado” (Morlino, 2005) y, por ello, solo a partir de la existencia de una democracia estable y consolidada se puede comenzar la andadura hacia la calidad de la democracia. (Morlino, 2005) se ha aventurado a definir la “buena democracia” o la democracia de calidad como “esa ordenación institucional estable que a través de instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (Morlino, 2005). Diamond y Morlino han profundizado en esta definición al especificar que el concepto de calidad se puede vincular a tres dimensiones: al procedimiento, por lo que un producto de calidad es el resultado de un proceso riguroso de acuerdo con un protocolo preciso; al contenido, es decir, a las características estructurales del producto; a los resultados, al grado de satisfacción de los usuarios. Estas tres vertientes de la calidad son aplicables a la teoría de la democracia. La calidad en relación al resultado se da cuando un sistema político está ampliamente legitimado, cuando los ciudadanos se encuentran plenamente satisfechos y, por tanto, el régimen goza de una clara estabilidad procedimental o institucional. La calidad en relación al contenido se observa cuando los ciudadanos, las asociaciones y las comunidades que conforman la estructura social gozan de una destacada libertad e igualdad. Por último, la calidad procedimental se advierte cuando los ciudadanos pueden controlar y evaluar si los valores democráticos (libertad e igualdad) se materializan a través del pleno respeto de las normas vigentes, si su aplicación es eficiente, y si existe determinado grado de eficacia y

El sistema legal vigente en el país es el de derecho romano, con algunas modificaciones.

1997

El sistema de gobierno es el de un presidente electo por el pueblo para un periodo de cinco años.

El sistema de justicia es el de un poder judicial independiente, con un presidente del Poder Judicial.

El sistema de educación es el de una educación pública y gratuita, con un Ministerio de Educación.

El sistema de salud es el de un sistema de salud pública y gratuita, con un Ministerio de Salud.

El sistema de trabajo es el de un sistema de trabajo con un salario mínimo y un día de descanso semanal.

El sistema de pensiones es el de un sistema de pensiones para la vejez, con un Fondo de Pensiones.

El sistema de vivienda es el de un sistema de vivienda con un Fondo de Vivienda.

El sistema de transporte es el de un sistema de transporte con un Ministerio de Transportación.

El sistema de comunicaciones es el de un sistema de comunicaciones con un Ministerio de Comunicaciones.

El sistema de cultura es el de un sistema de cultura con un Ministerio de Cultura.

El sistema de deportes es el de un sistema de deportes con un Ministerio de Deportes.

El sistema de turismo es el de un sistema de turismo con un Ministerio de Turismo.

El sistema de medio ambiente es el de un sistema de medio ambiente con un Ministerio de Medio Ambiente.

El sistema de energía es el de un sistema de energía con un Ministerio de Energía.

El sistema de agua es el de un sistema de agua con un Ministerio de Agua.

El sistema de agricultura es el de un sistema de agricultura con un Ministerio de Agricultura.

El sistema de ganadería es el de un sistema de ganadería con un Ministerio de Ganadería.

El sistema de pesca es el de un sistema de pesca con un Ministerio de Pesca.

El sistema de minería es el de un sistema de minería con un Ministerio de Minería.

El sistema de hidrocarburos es el de un sistema de hidrocarburos con un Ministerio de Hidrocarburos.

El sistema de industria es el de un sistema de industria con un Ministerio de Industria.

El sistema de comercio es el de un sistema de comercio con un Ministerio de Comercio.

El sistema de finanzas es el de un sistema de finanzas con un Ministerio de Finanzas.

El sistema de banca es el de un sistema de banca con un Ministerio de Banca.

El sistema de seguros es el de un sistema de seguros con un Ministerio de Seguros.

El sistema de valores es el de un sistema de valores con un Ministerio de Valores.

El sistema de bolsa es el de un sistema de bolsa con un Ministerio de Bolsa.

El sistema de impuestos es el de un sistema de impuestos con un Ministerio de Impuestos.

El sistema de aduanas es el de un sistema de aduanas con un Ministerio de Aduanas.

El sistema de migración es el de un sistema de migración con un Ministerio de Migración.

El sistema de extranjería es el de un sistema de extranjería con un Ministerio de Extranjería.

responsabilidad política en la toma de las decisiones, es decir, si éstas se adecuan convenientemente a las demandas expresadas por la sociedad civil (Morlino, 2005).

Capítulo 2 Marco teórico

2.1 La buena democracia y los tipos de evaluación de las instituciones.

Existen dos grandes vertientes de análisis respecto a la buena democracia, la primera es una vía de análisis sobre las propiedades de la estructura del orden político y los representantes de este análisis son O'Donnell y Morlino, este tipo de análisis se refiere a los estudios de calidad democrática de Morlino en el que atiende a precisar un orden político de calidad.

Autores como Guillermo O'Donnell y Morlino prestan atención preferentemente a variables contextuales e institucionales, en vez de culturales. Se trata, aunque no en sentido estricto, de autores con predilección por análisis más estructurales que culturales.

En la segunda vertiente encontramos el análisis de la democracia por medio del llamado capital social, que es estudiado por Putnam, en el estudio del capital social se analiza el funcionamiento de las instituciones a la luz de condiciones comunitarias.

La primera cuestión en la relación entre estos sectores de investigación radica en que se trata de un nexo de distinta naturaleza del que ocurre entre cultura e institución. Por cierto, problema clásico y en gran medida vano respecto de si las instituciones pueden (a través de una distribución de incentivos) reforzar, o más importante, modificar pautas culturales o, por el contrario, si constituyen comportamientos estables que expresan valores y una cultura, de aquí que se opte por tomar en cuenta de manera más importante a la calidad democrática.

Pues bien, la relación entre los conceptos capital social y calidad democrática no es equivalente a la relación de los conceptos institución-cultura. Es así porque el

capital social como concepto no puede ser supeditado al de cultura política. La diferencia entre el concepto de cultura política y el de capital social se debe, por una parte, a la connotación de cada término, esto es, a los componentes de cada concepto. La cultura política es en gran medida identificada con valores, conceptos, actitudes, si se mide a nivel individual, o con tradiciones, costumbres y mentalidades, si se mide a nivel colectivo. El capital social implica un mixto de valores y redes, con énfasis en las relaciones sociales. En segundo lugar, el concepto de cultura política tiene sentido en sí mismo, con independencia de sus relaciones con otras variables. Por el contrario, el de capital social es de carácter relacional: está referido a la función que cumple cierto tipo de relaciones sociales respecto de otro aspecto sistémico (la productividad económica, la eficacia institucional, etc.). Por ello tiene poco sentido la referencia al capital social como variable aislada, pues su sentido y valor depende de la relación con otras variables. El capital social es capital en cuanto produce otras cosas. Por ello, el capital de la buena democracia es el conjunto de relaciones sociales, valores y normas de las comunidades, que produce respeto a la ley y más participación, entre otros.

Las relaciones políticas implican la posibilidad de construir capital político, concepto que se debe entender como conjunto de relaciones políticas, esto es, de asignación imperativa de valores (Easton), que permiten la producción de estabilidad, gobierno y buscar una buena democracia. El concepto de capital político puede ser analizado en términos del capital que posee una comunidad política. Sobre el capital político existen en la actualidad frecuentes referencias incorporadas, solo de manera intuitiva, en el lenguaje común y muy rara vez en términos más exigentes. Así, el concepto de capital político suele estar referido a la legitimidad de un líder, a sus capacidades de desempeño, al respaldo de actores relevantes o a la etapa inicial de gestión. Todas estas cuestiones implican considerar una reserva de recursos que le permiten a un líder actuar y realizar propósitos. Se trata, por lo tanto, de acepciones relacionadas con los recursos y capacidades del liderazgo. Por el contrario está ausente la idea referida a la comunidad política.

El concepto de capital político a nivel comunitario se puede entender como el conjunto de relaciones que implican asignación imperativa de valores. Ahora bien, ¿en qué casos el capital político puede producir buena democracia? En los casos en que origina participación política. En términos generales, el alto capital político comunitario genera estabilidad, pero no mejor calidad democrática. Para que esto ocurra, se requiere que la asignación imperativa de valores tenga legitimidad. Con este apoyo activo, una sociedad cuenta con participaciones políticas (Russo).

En México hay un grado mayor de capital político, pero poca participación. En parte tiene que ver con problemas que derivan tanto de la formación del estado-nación, como del modo de organización nacional después de la Revolución. El resultado es un tipo de capital social que refuerza un capital político autoritario, no democrático, y que se expresa en el problema de la desvinculación. Comunidades participativas con alto capital político suponen integración y sentido de pertenencia comunitaria. El capital político democrático significa la tendencia de una comunidad política o de sus actores para auto-limitarse en situaciones de conflicto, así como para tender a acuerdos o favorecer la competición política.

2.2 El papel de los órganos electorales en la democracia

El adentrarse en la relación existente entre órganos electorales y calidad de la democracia, conduce, inevitablemente, a situar el análisis en la perspectiva electoral, en la calidad de las elecciones como una de las vertientes de la calidad de la democracia. Después del fin de la guerra fría y tras el surgimiento de la gobernabilidad democrática en todo el mundo, las elecciones han pasado a ser un elemento esencial en la constitución de un gobierno legítimo. Sin embargo, los países en los que se ha instaurado el régimen político representativo se han caracterizado por tener democracias diferentes, ya que el significado y la calidad de sus elecciones suele variar enormemente. A pesar de todo, hoy en día se reconoce ampliamente que las elecciones libres y justas son una necesidad universal para que un Estado pueda considerarse verdaderamente democrático, incluso que para la existencia de una "elección libre y justa es indispensable un

El concepto de capital político a nivel comunitario se puede entender como el conjunto de relaciones que implican una acción impetrativa de valores. Aunque en algunos casos el capital político pueda producir buenos resultados, en los casos de mala gestión política, el uso del capital político puede ser perjudicial para la estabilidad y la calidad democrática. Para que el uso del capital político sea beneficioso para la calidad democrática, es necesario que la selección impetrativa de valores tenga legitimidad. Esto implica que una sociedad cuenta con participación política (Russett).

El uso del capital político puede ser beneficioso para la calidad democrática, pero solo si se trata de un uso que contribuya a la formación del espacio público, como el modo de organizar el espacio público después de la Revolución. El uso del capital político puede ser perjudicial para la calidad democrática si se trata de un uso que contribuya a la desvinculación. Como resultado, el uso del capital político puede ser beneficioso para la calidad democrática si se trata de un uso que contribuya a la integración y sentido de pertenencia. El uso del capital político puede ser perjudicial para la calidad democrática si se trata de un uso que contribuya a la fragmentación y sentido de exclusión. Así como para tener a alguien o favorecer la competición política.

3.2 El papel de los órganos electorales en la democracia

La literatura en la relación existente entre los órganos electorales y calidad democrática, conduce, inevitablemente, a hacer el análisis en la participación electoral, en la calidad de las elecciones como una de las variables de la calidad de la democracia. Después del fin de la guerra fría y tras el surgimiento de las democracias democráticas en todo el mundo, las elecciones han pasado a ser un elemento esencial en la constitución de un gobierno legítimo. Sin embargo, los países en los que se ha instaurado el régimen político representativo no han podido evitar tener democracias deficientes, ya que el significado y la calidad de las elecciones suele variar enormemente. A pesar de todo, hoy en día se reconoce ampliamente que las elecciones libres y justas son una necesidad para la calidad democrática. Como resultado, los países que instauran democracias democráticas, deben garantizar la libertad de expresión y la justicia en el proceso electoral.

proceso electoral independiente y administrado imparcialmente” (Goodwin- Gill, 2006).

En la Tabla, la Administración Electoral interviene en cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia (el imperio de la ley, la rendición de cuentas vertical y horizontal, la participación, la competencia, la libertad, la igualdad y la capacidad de respuesta), es decir, contribuye a garantizar la calidad del sistema político democrático en sus diferentes vertientes: procedimental, en el contenido y en el resultado. Sin embargo, estos tres aspectos o tipologías de la calidad de la democracia junto con las dimensiones que los componen se encuentran interrelacionadas en la práctica electoral.

Por tanto, los órganos electorales se encuentran vinculados y participan de distinta manera en que las diferentes dimensiones de la calidad de la democracia, en general, y de la calidad de las elecciones, en particular, puedan llegar a alcanzar un mayor contenido y un mejor grado de desarrollo.

Tipo	Dimensión de la calidad	Notas distintivas de las dimensiones de la calidad	El papel de los órganos electorales
Procedimental	Gobierno de la ley	Existencia mínima de un marco legal que garantice el respeto a los derechos políticos y a los procedimientos democráticos (ausencia de corrupción; independencia e imparcialidad de las autoridades estatales, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento del procedimiento electoral, que las elecciones se desarrollen con igualdad, objetividad, competencia, transparencia, de acuerdo al principio de legalidad.
	Rendición de cuentas vertical	<ul style="list-style-type: none"> -Los gobernantes responden sobre sus políticas públicas ante los votantes e instituciones -Los ciudadanos exigen cuentas a los representantes en las elecciones 	<ul style="list-style-type: none"> Informar a los actores participantes en las elecciones (fuerzas políticas y ciudadanos) sobre los temas electorales
	Rendición de cuentas Horizontal	<ul style="list-style-type: none"> -Los gobernantes están obligados a responder a los demás burócratas e instituciones del Estado -Los órganos previstos para articular la rendición de cuentas horizontal son: los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) y las agencias 	<ul style="list-style-type: none"> Controlar la acción de la administración gubernativa en el proceso electoral

		independientes	
	Participación	-En una buena democracia los ciudadanos ejercen sus derechos y a través de su participación influyen en la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el derecho de participación (individual y colectiva) en los procesos electorales se lleva a cabo sin restricciones ni distorsiones
	Competencia	-El sistema político debe contar con elecciones regulares y competencia electoral (pluralismo político, existencia de varios partidos políticos, etcétera)	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la existencia de competencia política en los procesos electorales
Resultados	Capacidad de respuesta	<p>-Eficacia del sistema político y de sus instituciones en responder a las demandas y necesidades de los ciudadanos, a las expectativas de los ciudadanos</p> <p>-Grado satisfacción ciudadana con el desempeño de la democracia. Grado en que los gobernantes, los políticos y los líderes actúan de acuerdo con las preferencias de los ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado satisfacción ciudadana con respecto a los órganos electorales, a la gestión, administración y supervisión de los procesos electorales
Contenido	Libertad	-Grado de acercamiento entre la democracia y el ideal de libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la libertades políticas: libertad de expresión, libertad de asociación y acceso a la información de carácter pluralista
	Igualdad	-Grado de acercamiento de la democracia al ideal de igualdad (política, social y económica)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las contiendas electorales. La igualdad en el sufragio pasivo y activo

Fuente: Establecida por Pastor en base al estudio de Diamond y Morlino.

- Calidad procedimental (imperio de la ley, rendición de cuentas, competencia y participación).

Los órganos electorales se encargan de garantizar el respeto y el pleno cumplimiento de las reglas del juego electoral, del procedimiento electoral, es decir, su cometido consiste en asegurar que en cada una de las contiendas electorales que se celebren gobierne o impere la ley. La mayor parte de los sistemas políticos democráticos han optado por conceder a los órganos

electorales una estructura lo más independiente posible del poder político con el objeto de mantener la imparcialidad y la neutralidad política en sus decisiones y actuaciones, legitimando, así, la buena gestión y supervisión de los procesos electorales.

Por otro lado, los órganos electorales son órganos de rendición de cuentas. La idea rectora de la rendición de cuentas es controlar el poder político, circunscribirlo, restringirlo y disciplinarlo con el objeto de limitar sus discrecionalidades, sus arbitrariedades y, así, prevenir y remediar sus abusos. De este modo, mediante la rendición de cuentas el poder se hace predecible en su ejercicio, ya que se mantiene dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos.

Las autoridades electorales se constituyen para controlar y supervisar las reglas del juego electoral, para que las elecciones se desarrollen con plena objetividad, transparencia, participación, competencia, libertad e igualdad. De este modo, contribuyen a dotar de una mayor calidad a todas las dimensiones procedimentales y sustantivas de la democracia, en concreto, las que afectan a su dimensión electoral. En la rendición de cuentas vertical, la administración electoral canaliza la información sobre las elecciones y dota a los procedimientos electorales de una mayor transparencia. Sobre todo, porque ejerce la supervisión de lo que se publica o no sobre las elecciones (tanto por parte de los partidos políticos, como por la administración gubernativa y los medios de comunicación), garantizando, así, que las noticias que se difunden son veraces y objetivas y no influyen de manera inadecuada en el ejercicio del sufragio.

Los órganos electorales son, en la mayor parte de los casos, estructuras independientes cuya misión principal es supervisar las contiendas electorales, situándose, así, en la vertiente horizontal de la rendición de cuentas, ya que el poder ejecutivo es uno de los destinatarios de ese control. A través del ejercicio del control, los órganos electorales dan contenido a otras dimensiones de la calidad de la democracia. En concreto, la responsabilidad horizontal se encuentra

vinculada con la competencia electoral. Desde este punto de vista, la administración electoral controla que las autoridades gubernativas no intervengan ni manipulen el proceso electoral, que no se concedan privilegios a ninguna fuerza política concurrente en la contienda electoral y que, por tanto, las elecciones sean realmente competitivas.

Los órganos electorales desempeñan, también, actividades encauzadas a garantizar la participación política, tanto de los ciudadanos como de las fuerzas políticas que pretenden concurrir a las elecciones. En el primer supuesto, la administración electoral supervisa que los ciudadanos ejercen su derecho a voto sin obstáculos que eviten, obstaculicen o inhiban dicho ejercicio, ya que entre el derecho de participación individual y la realidad de la participación efectiva pueden interponerse numerosos obstáculos, tales como la obstrucción en el acceso a los locales de votación, impedimentos materiales (inexistencia de sobres y papeletas, de urnas, de cabinas, etcétera), déficit de información, etcétera. En lo relacionado con la participación colectiva (de los partidos políticos), la administración electoral se suele asegurar de que las candidaturas que se presentan en cada uno de los procesos electorales se ajustan a los requisitos procedimentales y, en caso positivo, dan el visto bueno para que los partidos políticos tengan vía libre para participar en las elecciones. Además, una vez que estos actores políticos se han insertado en el juego electoral, la administración electoral no cede en su labor de vigilancia, siempre estará alerta para comprobar que la participación de estos actores políticos en las elecciones se ajusta a las reglas del juego previstas en el procedimiento electoral.

- Calidad en el contenido (libertad e igualdad).

La administración electoral garantiza el cumplimiento de la libertad e igualdad política en los procesos electorales. En relación a la libertad política, Dahl enumeró que las libertades políticas relevantes eran las de expresión, asociación y acceso a la información de carácter pluralista (Dahl, 1992). Los órganos electorales intervienen en la concreción de estas libertades al supervisar que el

derecho de sufragio activo y pasivo se desarrolla sin anomalías, sin manipulaciones que puedan tergiversar la voluntad de los ciudadanos. En el sufragio activo, la administración electoral controla y contribuye a que los ciudadanos expresen sus opiniones sin coerciones, presiones o intimidaciones en dos sentidos, cuando toman sus decisiones de voto como cuando votan. Respecto al sufragio pasivo, los órganos electorales se aseguran de que los ciudadanos puedan constituir, si lo desean, una candidatura o asociación política para poder concurrir a las contiendas electorales. La administración electoral, también, garantiza el acceso a la información pluralista pero desempeñando actividades diferenciadas. Por un lado, los órganos electorales se configuran como agentes de dirección, control y supervisión de los contenidos informativos que transfieren los órganos de la administración gubernativa a los ciudadanos sobre los partidos políticos, los resultados electorales, las fases y actividades que comprenden el proceso electoral.

Por otro lado, los agentes electorales son órganos que generan y canalizan información, ya que como rectores del proceso electoral adoptan acuerdos (decisiones de contenido externo) que afectan e interfieren en el desarrollo de las elecciones. El órgano rector de la administración electoral es el encargado de publicar aquellos datos que considera que pueden llegar a tener una mayor relevancia informativa tanto para los ciudadanos como para los actores políticos que concurren a las elecciones.

En lo relacionado con la igualdad, los órganos electorales garantizan que tanto las fuerzas políticas que ha presentado sus candidaturas a las elecciones como los electores participen en los procesos electorales en condiciones de igualdad. En el caso de los electores la igualdad se mantiene, cuando cada voto se cuenta de manera igualitaria. De este modo, sufragio igual significa también "igualdad del poder de voto", es decir, que ningún voto tenga desproporcionadamente más peso que otro.

En este sentido, las autoridades electorales se conforman como los órganos de supervisión en el escrutinio de los votos, garantizando, así, que la voluntad expresada por los ciudadanos, a través de las urnas, se ajusta a los resultados electorales. En el caso de los partidos políticos, la protección de la igualdad se articula al controlar su acceso igualitario a las contiendas electorales. Este acceso se evidencia en el caso de las campañas electorales, donde los órganos electorales contribuyen a asegurar que las campañas electorales se conduzcan respetando los derechos civiles y políticos de los oponentes, en una atmósfera libre y justa, en la que ninguna acción administrativa, violencia, ni intimidación impida a los partidos y a los candidatos la libre presentación de sus opiniones y calificaciones, es decir, en la que no se promueva la discriminación, calumnia o cualquier otro tipo de prejuicios (O'Donnell, 2004). Los órganos electorales deben asegurar, también, el libre acceso de todos los actores políticos a los medios de comunicación, ya que sólo si se dispone de facilidades, los candidatos disfrutarán del derecho a expresarse con libertad, incluida la formulación de críticas y los electores se beneficiarán del derecho de buscar y recibir información

- Calidad en la capacidad de respuesta.

Desde el punto de vista de la calidad en los resultados, como otra dimensión de la calidad de la democracia, la perspectiva de análisis se centra en la legitimidad. Una buena gestión y supervisión de los procesos electorales conlleva a que los ciudadanos confíen en las instituciones electorales, a que se encuentren satisfechos con los resultados electorales, a que estos sean aceptados como legítimos por la mayor parte de la sociedad y que, por tanto, no se cuestione la legitimidad de las elecciones, en particular, y la calidad de la democracia, en general.

Los órganos electorales son instituciones y, por ello, generan confianza institucional. Esta confianza depende del soporte y seguridad que proporcionan las estructuras formales, producidas y legitimadas socialmente. De este modo, todos los agentes intervinientes en el proceso electoral, los ciudadanos como electores,

En este sentido, las elecciones electorales se conforman como los órganos de supervisión en el ejercicio de los votos, garantizando así que el proceso de elección de los candidatos a través de las urnas se ajuste a los principios de la democracia. En el caso de los partidos políticos, la protección de la igualdad de acceso al control en el proceso electoral garantiza a las candidaturas electorales. Esta acción se realiza en el caso de las campañas electorales donde los órganos de control verifican el cumplimiento de las campañas electorales de acuerdo con los principios de la democracia y política de los oponentes, en las campañas electorales, en la que ninguna acción administrativa, violencia, intimidación o fraude se permite y a los candidatos se les garantiza la libre presentación de sus oponentes. En este sentido, es decir en la que no se promueva la discriminación electoral, el tipo de prejuicio (O'Donnell, 2004). Los órganos electorales deben garantizar el acceso de los actores políticos a los medios de comunicación ya que sólo así se dispone de facilidades, los candidatos políticos tienen derecho a expresarse con libertad, incluida la formulación de críticas y los electores se beneficiarán del derecho de buscar y recibir información.

4.1.2. El derecho a la capacidad de respuesta

Desde el punto de vista de la calidad de los resultados, como otra dimensión de la calidad de la democracia, la perspectiva de análisis se centra en la legitimidad. Una buena gestión y supervisión de los procesos electorales conlleva a que los ciudadanos confíen en las instituciones electorales, a que se encuentren satisfechos con los resultados electorales y que estos sean aceptados como legítimos por la mayor parte de la sociedad y que, por tanto, no se cuestionen la legitimidad de las elecciones en particular y la calidad de la democracia en general.

Los órganos electorales son instituciones y, por ello, generan confianza. La confianza en las instituciones electorales es un elemento clave para la legitimidad de los procesos electorales y la legitimidad de los resultados. Este modo de operar a través de procedimientos y reglas socialmente aceptadas garantiza que los ciudadanos confíen en el proceso electoral, los ciudadanos como electores.

los partidos políticos como sujetos centrales de las contiendas electorales y los parlamentarios como sujetos electos y continuos participantes en las elecciones, y el resto de la sociedad en general, afianzarán su confianza hacia las autoridades electorales si estas ejercen de una manera eficaz sus cometidos electorales, si son capaces de garantizar que las elecciones se ajustan a las reglas del juego electoral, con transparencia, igualdad y objetividad. Al mismo tiempo, esta confianza hacia las instituciones electorales llevará consigo la legitimidad política, ya que los actores claves determinarán que las elecciones han sido “libres y justas” y, en base a ello, todos los partidos políticos aceptarán el proceso electoral y respetarán sus resultados (Pastor, 1998:159). En definitiva, una buena gestión electoral genera por un lado, confianza social hacia los órganos electorales en cuestión y, por otro, credibilidad política hacia los resultados de las elecciones.

Hay que resaltar que la contribución de los órganos electorales a la calidad de la democracia será mayor, siempre y cuando, el órgano electoral en cuestión goce una serie de garantías institucionales que aseguren su independencia formal, su alto grado de desvinculación de la esfera gubernativa, política y/o partidista. Solo de este modo, sus acuerdos, decisiones y actuaciones serán interpretados como legítimos tanto por los ciudadanos como por los actores intervinientes en el proceso electoral. En sentido contrario, cuando la autoridad electoral no actúa de manera independiente, los efectos podrían ser nocivos para la sostenibilidad democrática, dando lugar al fraude, la manipulación, la falsificación o la distorsión de las elecciones.

2.3 Autoridades electorales en México.

El motivo de establecer las diferencias entre los tipos de formas de gobierno es precisamente para establecer las principales características y las ventajas que tienen las diferentes modalidades de democracia que existen, en este capítulo pretendo establecer la importancia de las autoridades electorales y establecer cuáles son estas instituciones llamadas autoridades, su estructura y sus atribuciones.

Las elecciones son el sistema fundamental que se maneja en una democracia representativa, ahora bien, la labor fundamental de las autoridades electorales será organizar y garantizar que las elecciones sean auténticas y que se respete ante todo la voluntad ciudadana.

Como ya hemos visto los países democráticos tienen distintos tipos de autoridades electorales. Su historia, tipo de democracia, contexto social y político determinan el diseño particular que adopta cada país. En las democracias europeas es común encontrar que las elecciones son organizadas por una oficina que depende del poder ejecutivo. En América Latina, en cambio las elecciones son generalmente organizadas por un organismo autónomo o incluso por un cuarto poder. Tanto en Europa como en América Latina, las elecciones son generalmente revisadas o calificadas por el poder judicial, a través de tribunales constitucionales, especializados o de otras materias.

A pesar de ser diferentes en su diseño, todas las autoridades electorales tienen la misma función de organizar y calificar los comicios mientras aseguren la veracidad de los procesos electorales.

En México, existen instituciones encargadas de organizar y calificar los procesos electorales y para realizar este proceso están dotadas de muchas facultades. Este proceso de dotar a una institución autónoma de facultades para llevar a cabo las elecciones es consecuencia de la historia inmediata del país. Los años de gobierno de partido hegemónico y el largo proceso conocido como transición hacia la democracia, este proceso de transición está enfocado principalmente en asegurar la efectiva renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, resultaron en una estructura electoral autónoma para garantizar la imparcialidad a la hora del proceso electoral.

El Estado mexicano lleva a cabo diversas funciones dirigidas a la conservación del orden público, el bienestar de la población, el ejercicio pacífico de las libertades fundamentales y la preservación de las instituciones democráticas. Esta estructura

influye en la configuración de las autoridades federales, locales y municipales, distribuyendo las funciones que corresponden entre unos y otros.

En los procesos electorales, existen organismos federales y estatales encargados de organizar las elecciones, resolver conflictos electorales, perseguir delitos electorales y fomentar la cultura democrática. Todos ellos ejercen sus atribuciones a partir de un conjunto de principios jurídicos que rigen su actuación.

Definición de Autoridad electoral

Podemos definir el concepto de autoridad electoral diciendo que son los órganos del Estado que cuentan con total autonomía y con funciones que están destinadas a vigilar, organizar y resolver toda clase de asuntos relacionados con los procesos democráticos de acceso al poder público.

El papel que desempeñan las autoridades electorales es fundamental para una democracia moderna de calidad. Como se pudo observar en el primer capítulo, la principal característica de un régimen democrático es que los ciudadanos eligen mediante el voto, que es la forma más sencilla y universal de tomar en sus manos la decisión política de elegir a sus representantes. El poder de garantizar que las elecciones sean auténticas y se realicen periódicamente son algunas de las tareas fundamentales de las autoridades electorales.

La importancia de las autoridades electorales radica en que su actuación afecta a diferentes variables como son: los ciudadanos, los partidos y agrupaciones políticas, autoridades o servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, órganos autónomos y entes públicos, concesionarios de radio y televisión, observadores electorales y, cualquier persona física o moral que viole una disposición electoral.

Las autoridades electorales actúan con imparcialidad y lo único que las puede limitar es lo que establece la ley, es decir, las autoridades solo pueden realizar sus atribuciones bajo lo permitido por las normas vigentes. Cuando una autoridad

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Científicos de la Universidad de Chile sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del proyecto de investigación que se viene ejecutando en el área de Física de Partículas Elementales.

El proyecto de investigación que se viene ejecutando en el marco del proyecto de investigación que se viene ejecutando en el área de Física de Partículas Elementales, tiene como finalidad estudiar el comportamiento de los neutrinos en el contexto de la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales.

Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación que se viene ejecutando en el marco del proyecto de investigación que se viene ejecutando en el área de Física de Partículas Elementales, son los siguientes: estudiar el comportamiento de los neutrinos en el contexto de la física de partículas elementales; determinar la masa de los neutrinos; estudiar el papel de los neutrinos en la física de partículas elementales; y determinar el papel de los neutrinos en la física de partículas elementales.

Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales.

Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales.

Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales. Los trabajos realizados en el marco de este proyecto se han centrado en el estudio de los neutrinos y su papel en la física de partículas elementales.

excede sus funciones y afecta a los ciudadanos, sus actos podrán ser impugnados y revisados a través de mecanismos administrativos o jurisdiccionales. Siendo esto un punto importante por la necesidad de crear mecanismos que defienden los derechos de los ciudadanos.

En las leyes mexicanas se establece un sistema de mecanismos para proteger los derechos ciudadanos que están distribuidos entre las atribuciones de las autoridades electorales.

En primera instancia las autoridades electorales cuentan con características jurídicas fundamentales que les permite diferenciarlas en dos tipos, por sus funciones y por su acción territorial.

- Por el tipo de funciones que desempeñan, las autoridades electorales se dividen en administrativas o jurisdiccionales
- Por el ámbito territorial, existen las autoridades electorales que se presentan con carácter federal y otras con carácter local (a nivel de los 31 estados y el Distrito Federal).

Autoridades electorales administrativas

Las autoridades electorales administrativas tienen como encargo el organizar las elecciones. El órgano encargado es el instituto federal electoral (IFE), quien es el que realiza las elecciones federales y, existen otras instituciones electorales en las 32 entidades federativas que se encargan de los procesos electorales de carácter local.

Cada institución electoral tiene como objetivo, velar por el cumplimiento de lo establecido en sus atribuciones. Mediante su intervención se regula: el funcionamiento de las agrupaciones y partidos políticos, el financiamiento público, la propaganda electoral, el registro de candidatos, las listas nominales, entre otras cosas. Las funciones que realizan se encargan de planear, organizar, ejecutar y

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

supervisar todas las actividades necesarias para la efectiva renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Este tipo de autoridades administrativas tienen también la capacidad para emitir cierto tipo de normas, acuerdos y lineamientos que mejoren su funcionamiento y les permita regular de mejor manera lo concerniente a las elecciones.

Autoridades electorales jurisdiccionales

Son las instituciones encargadas de resolver cualquier conflicto que pueda surgir de la aplicación de las normas electorales.

El término de jurisdicción implica tener la facultad de tomar decisiones jurídicas por la controversia que sea objeto algún determinado proceso electoral, es decir, es el ejercicio que realiza una institución para aplicar las normas necesarias en una resolución.

En la organización institucional que tiene el Estado mexicano, existe la posibilidad de revisar los actos o resoluciones surgidas de las autoridades electorales administrativas y permite analizar el cumplimiento de las normas jurídicas y, de ser el caso, revertir cualquier acción arbitraria.

Los órganos electorales encargados de las atribuciones jurisdiccionales son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y, para situaciones de inconstitucionalidad se encarga la Suprema Corte de justicia de la Nación (SCJN).

Autoridades electorales en materia penal-electoral

Son un tipo de instituciones que tienen a su cargo la prevención y la persecución de los delitos electorales, la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), es la encargada de realizar esta tarea.

desarrollar todas las actividades necesarias para la efectiva renovación de los
órganos legislativos y Ejecutivos.

Por lo que las autoridades administrativas tienen también la capacidad para emitir
normas que permitan, acuerdos y lineamientos que mejoren su funcionamiento y
que permitan lograr de mejor manera los objetivos de las elecciones.

Artículo 10.- Competencias Jurisdiccionales

Las autoridades encargadas de resolver cualquier conflicto que presente
relación con las normas electorales.

El Poder Judicial de la Federación tiene la facultad de tomar decisiones judiciales
para resolver los casos que se presenten en el proceso electoral, de modo
que en la elección que resulte una institución que gobierne las normas necesarias
para la elección.

En la organización institucional que tiene el Estado mexicano, existe la posibilidad
de recurrir por todos a resoluciones emitidas por las autoridades electorales.
En materia de elecciones y para analizar el cumplimiento de las normas jurídicas y de
algunas, revertir cualquier acción electoral.

Los órganos electorales encargados de las atribuciones jurisdiccionales son el
Poder Judicial de la Federación (PJF) y para situaciones
de constitucionalidad se encarga al Poder Judicial de la Federación de la Nación
del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 11.- Competencias Jurisdiccionales

En el tipo de instituciones que tienen a su cargo la prevención y la resolución de
los conflictos electorales la Fiscalía Especial para la Atención de los
delitos electorales (FEPADE), es la encargada de resolver estas tareas.

A nivel local hay muy pocos estados que cuentan con una institución como esta. La FEPADE es la encargada de perseguir los delitos electorales y en materia de registro nacional de ciudadanos y, ya que es de carácter federal, puede ejercer sus facultades en todo el territorio nacional.

Instituto Federal Electoral

El IFE es un organismo público autónomo, que se encarga de organizar las elecciones federales, por lo tanto realizan las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión. Aun que pueden participar en la organización de las elecciones locales, siempre y cuando exista un convenio establecido con las autoridades locales.

El IFE se rige por las normas jurídicas entre las que se destacan: la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Reglamento para la Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, el Reglamento de Radio y Televisión, y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.

El IFE se estructura como un órgano público autónomo de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento. Tiene la libertad para adquirir derechos y obligaciones y administrar directamente los recursos con los que trabaja.

Las autoridades electorales y en especial el IFE tienen que guiarse por cinco puntos los cuales aplicaran a la hora de realizar sus actividades, los cuales son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

A nivel local hay muy pocos partidos políticos y en materia de elecciones locales, el IFE tiene un carácter federal, puede ejercer sus facultades en todo el territorio nacional.

El IFE en el ámbito local

El IFE tiene un carácter gubernal, que se encarga de organizar y administrar las elecciones locales, así como de prestar apoyo a los gobiernos locales y a los ciudadanos y ciudadanos que participan en la organización de las elecciones locales, siempre y cuando exista un convenio establecido con las autoridades locales.

El IFE se rige por las normas jurídicas federales que se desprenden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIDE) y el Reglamento del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Reglamento para la Protección de los Recursos de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Radio y Televisión, y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.

El IFE se estructura como un órgano autónomo de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento. Tiene la libertad para adquirir derechos y obligaciones y administrar libremente los recursos con los que cuenta.

Las autoridades electorales y en especial el IFE tienen que guardar por sí mismas y hacer aplicar a la hora de realizar sus actividades, los principios de independencia, imparcialidad y objetividad.

- Certeza. Consiste en que todos los participantes del proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que están sujetas su propia actuación y la de las autoridades electorales.
- Legalidad. Es la garantía para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a la ley, de tal manera que no se emitan conductas arbitrarias al margen del texto normativo.
- Imparcialidad. Consiste en que las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o inclinaciones partidistas.
- Independencia o autonomía en el funcionamiento y en las decisiones de las autoridades electorales. Se refiere a la situación que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar insinuaciones provenientes de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.
- Objetividad. Obliga que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actor previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

Existen motivos por los cuales las autoridades electorales administrativas son importantes para el funcionamiento de una buena democracia y esto consiste en: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el Registro Federal de Electores, Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, administrar de manera exclusiva el tiempo del Estado en radio y televisión y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones federales.

Para lograr estos fines y contribuir con la evolución democrática el IFE cuenta con una serie de atribuciones, entre las que se encuentran:

- Integrar y actualizar el padrón electoral, las listas nominales de electores y realizar los procesos de expedición de las credenciales para votar.

- Determinar la distritación para cada proceso electoral. Es decir, dividir el territorio nacional en distritos electorales uninominales y circunscripciones plurinominales, conforme el último censo general de población que realiza el INEGI.
- Otorgar el registro a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, coaliciones, candidatos a cargos de elección popular, observadores electorales, visitantes extranjeros, representantes de los partidos en las diversas instancias de los órganos electorales (Representantes de casilla).
- Fiscalizar el financiamiento que reciben los partidos políticos para gastos de precampañas, campañas y de operación.
- Fiscalizar los gastos de las agrupaciones políticas nacionales.
- Diseñar y aplicar los programas de capacitación electoral y de educación cívica.
- Diseñar y distribuir el material electoral que se utilizara en todas las casillas electorales.
- Administrar los tiempos en radio y televisión para los fines electorales, tanto de los partidos políticos como para las autoridades electorales federales y locales.
- Organizar los procesos electorales de las entidades federativas siempre y cuando tenga el consentimiento de la autoridad electoral local.
- Resolver los recursos de revisión que sean de su competencia.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El TEPJF es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral y es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad que solo le competen a la SCJN. Es un órgano permanente, dotado de plena jurisdicción y que encabeza la impartición de justicia electoral en México.

El primer objetivo de la reforma es la creación de un sistema de gestión de recursos humanos que permita la contratación, el desarrollo y la promoción de los recursos humanos de manera eficiente y transparente.

El segundo objetivo es la creación de un sistema de evaluación de desempeño que permita medir el rendimiento de los funcionarios públicos y establecer incentivos para mejorar su desempeño.

El tercer objetivo es la creación de un sistema de capacitación que permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones públicas.

El cuarto objetivo es la creación de un sistema de carrera que permita establecer un camino claro de desarrollo profesional para los funcionarios públicos.

El quinto objetivo es la creación de un sistema de remuneración que permita establecer una estructura salarial equitativa y competitiva.

El sexto objetivo es la creación de un sistema de disciplina que permita garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

El séptimo objetivo es la creación de un sistema de control que permita garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos humanos.

El octavo objetivo es la creación de un sistema de información que permita contar con datos actualizados y confiables sobre la gestión de los recursos humanos.

Las normas bajo las cuales se sustentan las actividades del TEPJF son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los tratados internacionales firmados por el ejecutivo y ratificados por el senado y, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las funciones del TEPJF las realiza a través de una Sala Superior y cinco Salas Regionales. Las sesiones de resolución son públicas, de manera que cualquier persona puede presenciarlas.

Su función principal es velar por que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales federales y locales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad y garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos fundamentales de carácter político-electoral. Protege los derechos de los ciudadanos y los principios democráticos establecidos en la Constitución Federal.

Las atribuciones que competen al TEPJF son las siguientes:

- Impugnaciones sobre las elecciones federales de diputados, senadores y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Controversias con motivo de actos y resoluciones del IFE que violes normas legales.
- Actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- Determinación e imposición de sanciones en materia electoral.

El TEPJN emite jurisprudencia obligatoria para las Salas que lo integran y el IFE. Para las autoridades electorales locales también interceden cuando se refiera a derechos políticos-electorales de los ciudadanos, o cuando haya impugnado actos o resoluciones sobre dichas autoridades.

El Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción de Alimentos Básicos de Consumo Humano, aprobado por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 1974, establece las normas que rigen la producción, distribución y comercialización de los alimentos básicos de consumo humano. Este Reglamento tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de estos alimentos, así como promover la producción nacional y el desarrollo de la industria alimentaria.

El Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción de Alimentos Básicos de Consumo Humano, aprobado por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 1974, establece las normas que rigen la producción, distribución y comercialización de los alimentos básicos de consumo humano. Este Reglamento tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de estos alimentos, así como promover la producción nacional y el desarrollo de la industria alimentaria.

Artículo 1.º Objeto y alcance del Reglamento

- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen la producción, distribución y comercialización de los alimentos básicos de consumo humano.
- El presente Reglamento se aplicará a los alimentos básicos de consumo humano que se producen, distribuyen o comercializan en el territorio nacional.
- El presente Reglamento no se aplicará a los alimentos que se producen, distribuyen o comercializan en el extranjero.
- El presente Reglamento no se aplicará a los alimentos que se producen, distribuyen o comercializan en el extranjero.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen la producción, distribución y comercialización de los alimentos básicos de consumo humano. Este Reglamento tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de estos alimentos, así como promover la producción nacional y el desarrollo de la industria alimentaria.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

La autoridad constitucional máxima en el ordenamiento jurídico mexicano es la SCJN. En materia electoral le compete conocer las acciones de inconstitucionalidad y mediante un juicio exige la invalidación de las normas impugnadas.

La SCJN sustenta su funcionamiento en base a las siguientes normas jurídicas: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución.

La SCJN se integra de forma colegiada por 11 ministros y funciona en pleno o en dos salas conformadas por cinco ministros cada una, entre sus facultades están las siguientes:

- La primera sala atiende asuntos en materia civil y penal
- La segunda sala resuelve asuntos en materia administrativa y laboral.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

La Procuraduría General de la República (PGR) cuenta con la FEPADE, que es un órgano especializado con cargo de subprocuraduría, dotado de autonomía técnica y encargado de investigar y perseguir las conductas delictivas en materia electoral. Su objeto es atender las denuncias y perseguir los delitos, así como promover una cultura de prevención del delito.

La FEPADE se rige por normas las cuales son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno del desarrollo de las actividades de la institución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto institucional y el entorno en el que se desarrolla la institución; la segunda describe el desempeño de la institución en los diferentes ámbitos de actuación; y la tercera describe las perspectivas de futuro.

El informe se ha elaborado en colaboración con los departamentos de la institución, quienes han aportado información y datos que han permitido elaborar este documento.

El informe se ha elaborado en colaboración con los departamentos de la institución, quienes han aportado información y datos que han permitido elaborar este documento.

El informe se ha elaborado en colaboración con los departamentos de la institución, quienes han aportado información y datos que han permitido elaborar este documento.

El informe se ha elaborado en colaboración con los departamentos de la institución, quienes han aportado información y datos que han permitido elaborar este documento.

La estructura que tiene la FEPADE está encabezada por un fiscal especializado con nivel de subprocurador, el cual es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Procurado General. La Fiscalía es la responsable de conocer, atender y perseguir la probable comisión de delitos electorales federales. Los agentes del ministerio público federal tienen como consigna informar de inmediato a la FEPADE cualquier denuncia que reciban sobre hechos probablemente constitutivos de algún delito electoral federal.

Las funciones más importantes que se le atribuyen a la FEPADE están:

- Atender las denuncias interpuestas
- Investigar posibles hechos constitutivos de delito
- Presentar ante los jueces penales la averiguación previa
- Prevenir delitos electorales

La condición que tienen las instituciones electorales en México habla de que existen mejoras en los procedimientos y en la realización de las elecciones con el fin de tener una democracia de calidad, pero la realidad consiste en que las instituciones hagan saber sus actividades a los ciudadanos y que estos estén de acuerdo, que conozcan y que observen que todas las reglas y las atribuciones de las que gozan las autoridades electorales se apliquen sin que existan conflictos y nadie influya política, social o culturalmente para alterar las actividades que las autoridades electorales desarrollan. Por tal motivo esta investigación se conforma de una encuesta que nos dará un panorama sobre la percepción de las personas sobre el sistema electoral, las autoridades electorales y la participación ciudadana que ejercen, todo esto para poder saber si ha existido un avance en el sistema electoral y si las instituciones electorales son un fundamento importante para una democracia de calidad, sin olvidar que mucho tiene que ver el nivel de información que han adquirido los ciudadanos.

Capítulo 3 Percepción y comportamiento electoral en el municipio de Ecatepec Edo. México.

Con el fin de poder mostrar un panorama lo más cercano posible a la realidad de lo que los ciudadanos perciben sobre las actividades que realizan las autoridades electorales en México, me propuse realizar una encuesta que determine, en primera instancia, el nivel de participación política que tienen los ciudadanos, así mismo pregunte por cuales son las autoridades electorales mexicanas y las atribuciones que estas ejercen, esta primera parte fue para establecer el grado de participación y a su vez reflejar el conocimiento que se tiene sobre las instituciones electorales, la segunda parte de la encuesta se encuentra determinada por la percepción que tienen los ciudadanos sobre el buen funcionamiento que realizan las instituciones electorales con el fin de comparar lo que saben de las autoridades electorales y lo que ellos determinan del funcionamiento de las mismas.

Tome una muestra de 210 personas que cumplieran con el único requisito de ser mayores de edad y así poder tener la certeza de que existe una relación potencialmente directa con la participación electoral. La siguiente muestra fue tomada de un grupo de personas que representan la percepción que tienen los ciudadanos del municipio de Ecatepec, Estado de México, conforme a las autoridades electorales federales y establecer si estas instituciones son de gran importancia para los mecanismos que mueven los engranes de la democracia.

3.1 Grado de participación ciudadana

Elabore esta pregunta con el fin de saber qué porcentaje de participación política ejercen, estableciendo un margen que va de los que no participan de ninguna manera, hasta los que participan activamente en el proceso electoral.

Capítulo 3 Percepción y comportamiento electoral en el municipio de Tepic, Jalisco, México.

Este capítulo tiene como objetivo principal mostrar en qué medida se relaciona el nivel de participación política de los ciudadanos con el grado de percepción de las autoridades locales en México, así como el grado de percepción de las autoridades locales con el grado de percepción de las autoridades locales. El nivel de participación política que tienen los ciudadanos en el municipio de Tepic, Jalisco, así como el grado de percepción de las autoridades locales por parte de los ciudadanos, así como el grado de percepción de las autoridades locales con el grado de percepción de las autoridades locales. La segunda parte de la encuesta se encuentra determinada por la percepción que tienen los ciudadanos sobre el funcionamiento de las autoridades locales con el fin de determinar lo que saben de las autoridades locales y lo que determinan del funcionamiento de las mismas.

Para una muestra de 210 personas que representan con el nivel regional de la mayoría de edad y así poder tener la certeza de que existe una relación potencialmente directa con la participación electoral. La siguiente muestra fue tomada de un grupo de personas que pertenecen a la percepción que tienen los ciudadanos del municipio de Tepic, Jalisco, Estado de México, conforme a las autoridades electorales federales y estatales, así como el grado de percepción de las autoridades locales para los mecanismos que existen en los órganos de la democracia.

3.1 Grado de participación electoral

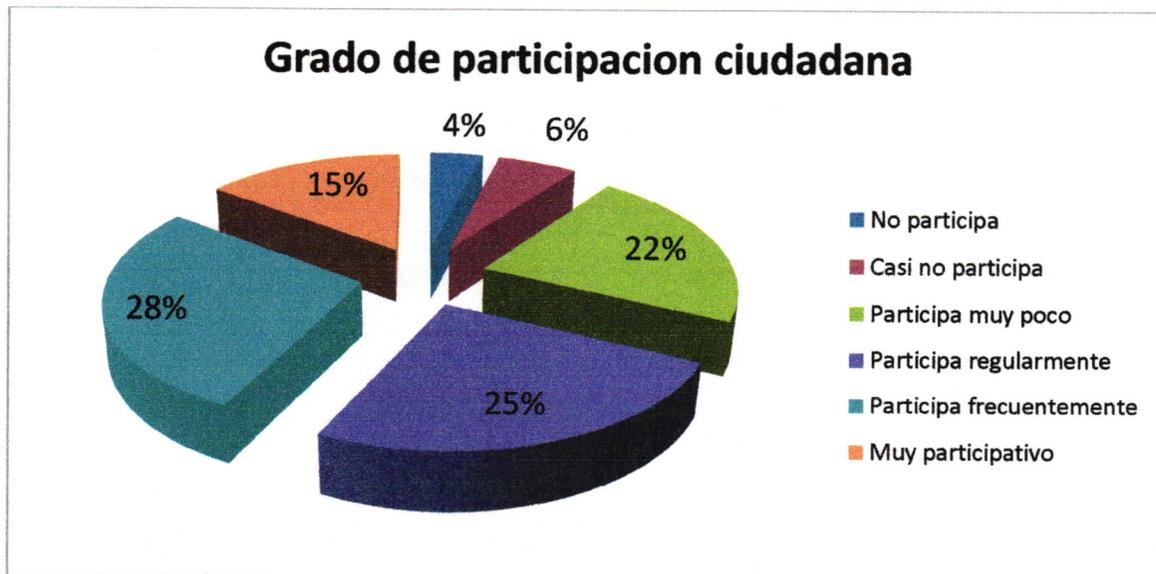
Elaboro esta encuesta con el fin de saber qué porcentaje de participación política existen estableciendo un margen de error de los que no participan de ningún modo. Entonces, esto los que participan activamente en el proceso electoral.

Participación ciudadana

1. ¿De que manera participas en los procesos electorales federales?

- No participo de ninguna forma y no me interesa.
- Estas afiliado a algun partido o agrupacion politica nacional.
- Te interesas por conocer las propuestas de los candidatos y partidos politicos antes de las elecciones.
- Ejerces tu derecho al voto.
- Participas activamente en el proceso electoral (Funcionario de Casilla).
- Te informas de los resultados de las elecciones o te manifiestas cuando existe algun tipo de delito electoral.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
0/5	9	0.04	4
1/5	12	0.06	6
2/5	46	0.22	22
3/5	53	0.25	25
4/5	59	0.28	28
5/5	31	0.15	15
Muestra	210		



Participación ciudadana

¿De qué manera participan en los procesos electorales federales?

- No participan de ninguna forma y no les interesa
- Están afiliados a algún partido o organización política nacional
- Les interesa por conocer las propuestas de los candidatos y los resultados políticos antes de las elecciones
- Deciden su derecho al voto
- Participan activamente en el proceso electoral (Funcionario de CFE)
- Les interesa de los resultados de las elecciones o de las manifestaciones que se dan en algún tipo de debate electoral

Forma de participación	Frecuencia Relativa	Frecuencia	Porcentaje
1	0.04	8	0%
2	0.08	15	1%
3	0.32	61	2%
4	0.28	53	3%
5	0.38	69	4%
6	0.18	31	2%
		210	100%

Grado de participación ciudadana

- No participa
- Participa poco
- Participa un poco
- Participa bastante
- Participa mucho
- Participa muy mucho



Se definen 6 categorías de respuesta frente a la pregunta de la manera en que participan en los procesos electorales.

En la primera categoría se clasifica a los ciudadanos que no participan o no les interesa lo relacionado con los procesos electorales, el 4% de las personas encuestadas están aislados de los procesos electorales y no realizan ninguna acción por la cual puedan ser partícipes de las elecciones, sin embargo el porcentaje del que se habla es bajo y eso presupone que un gran número de personas participa en la elección de sus representantes de alguna manera.

Los tres puntos más bajos representan el 32% de los ciudadanos encuestados reflejan que existe un bajo nivel de participación, sin embargo, la cantidad de personas que participan mínimamente con el voto ha aumentado considerablemente.

La propensión más importante se encuentra entre los ciudadanos que participan regularmente 25% y los que participan frecuentemente 28%, haciendo notar que pesa a que no se encuentran del todo inmersos en la plena participación electoral, si se preocupan por investigar sobre sus candidatos votar seguir el proceso electoral y de ser necesario manifestarse, por lo que estimo un aumento de la participación ya que entre la suma de las personas que participan activamente en el proceso electoral 15% y los que lo realizan con mayor representación suman un estimado de 68% de la población e incluso podemos decir que mínimamente el 96% de la muestra están de alguna manera informados e involucrados en los procesos electorales federales.

El presente informe tiene como objetivo principal describir el estado actual de los recursos humanos y materiales de la institución, así como las acciones que se están realizando para mejorarlos.

El estudio se realizó a través de una encuesta a los docentes y personal administrativo, así como de una revisión de los datos estadísticos que se manejan en la institución.

Los resultados indican que existe una brecha entre el nivel de formación de los docentes y el nivel de exigencia de la institución, así como una falta de actualización en los conocimientos de los docentes.

Se recomienda implementar programas de capacitación y actualización de los docentes, así como mejorar las condiciones de trabajo y de recursos materiales de la institución.

En conclusión, se considera que es necesario tomar acciones inmediatas para mejorar los recursos humanos y materiales de la institución, con el fin de garantizar la calidad de la educación que se ofrece.

Esperamos que este informe sea de utilidad para la toma de decisiones y la implementación de las acciones recomendadas.

Se agradece la colaboración y el apoyo brindado por el personal de la institución durante el desarrollo de este estudio.

Este informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la investigación, bajo la supervisión del profesor responsable del curso.

Se espera que este informe sirva como base para la toma de decisiones y la implementación de las acciones recomendadas.

Se agradece la colaboración y el apoyo brindado por el personal de la institución durante el desarrollo de este estudio.

Este informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la investigación, bajo la supervisión del profesor responsable del curso.

Se espera que este informe sirva como base para la toma de decisiones y la implementación de las acciones recomendadas.

Se agradece la colaboración y el apoyo brindado por el personal de la institución durante el desarrollo de este estudio.

Este informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la investigación, bajo la supervisión del profesor responsable del curso.

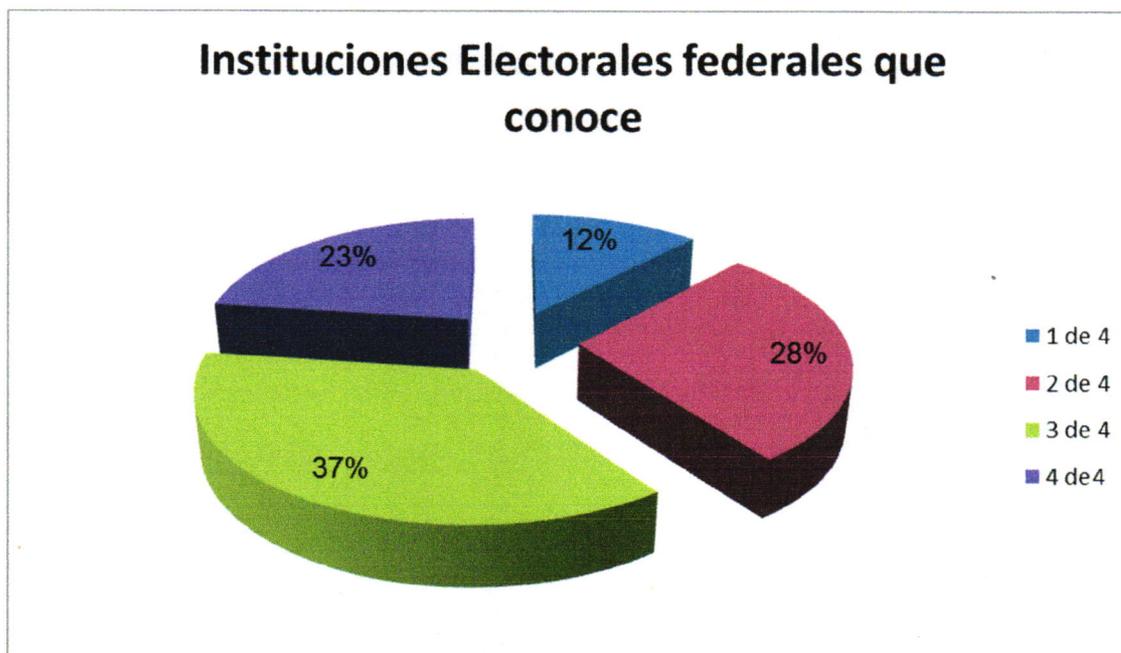
3.2 Nivel de conocimiento de las autoridades electorales y sus atribuciones

Autoridades electorales federales

1. ¿Qué Instituciones electorales federales conoces?

- Ninguna
- IFE
- TEPJF
- SCJN
- FEPADE

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Ninguna	0	0	0
1 de 4	26	0.12	12
2 de 4	58	0.28	28
3 de 4	77	0.37	37
4 de 4	49	0.23	23
Muestra	210		



3.2 Nivel de conocimiento de las autoridades electorales y sus atribuciones

Autoridades electorales federales

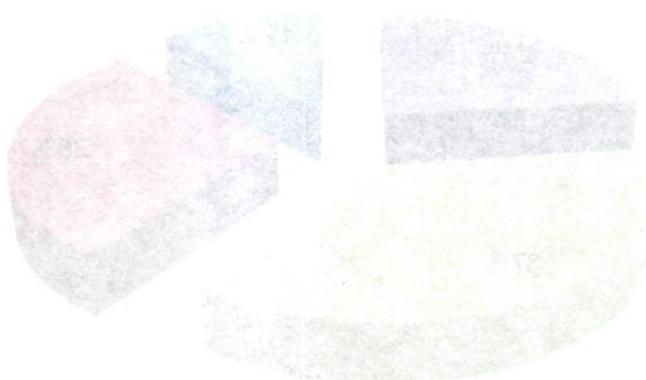
¿Qué instituciones electorales federales conoce?

- FEPADE
- SCJN
- TEJLF
- IFE
- Ninguna

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Ninguna	0	0	0
1 de 4	28	0.12	12
2 de 4	58	0.28	28
3 de 4	77	0.37	37
4 de 4	69	0.29	29
Muestra	210		

Instituciones Electorales federales que conoce

- FEPADE
- SCJN
- TEJLF
- IFE



En el siguiente resultado se observa que la importancia de las instituciones por ser reconocidas y ser de carácter universal, ha originado que todas las personas de la encuesta tengan la certeza, por mínima que esta sea, de conocer alguna autoridad electoral, siendo por excelencia el Instituto Federal Electoral el más conocido por los ciudadanos, ya que por lo menos el 14% de los encuestados conoce al IFE, mientras que la mayoría de las personas suponen conocer o por lo menos oír hablar de lo que son las autoridades electorales, arrojando que el 28% conoce 2 instituciones electorales mientras que el 37% afirma conocer tres respectivamente. Por lo que interpreto que al ser mayor la apertura a la información y más el interés de los ciudadanos por conocer los órganos que realizan el trabajo electoral, ha incrementado considerablemente el afán de averiguar sobre las autoridades que reguardan el orden del sistema electoral mexicano.

Atribuciones de las autoridades electorales

2. ¿Conoce las atribuciones de cada autoridad electoral federal?

Las atribuciones del IFE

- Integrar y actualizar el padrón electoral, las listas nominales de electores y realizar los procesos de expedición de las credenciales para votar.
- Determinar la distritación para cada proceso electoral. Es decir, dividir el territorio nacional en distritos electorales uninominales y circunscripciones plurinominales, conforme el último censo general de población que realiza el INEGI.
- Otorgar el registro a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, coaliciones, candidatos a cargos de elección popular, observadores electorales, visitantes extranjeros, representantes de los partidos en las diversas instancias de los órganos electorales (Representantes de casilla).
- Fiscalizar el financiamiento que reciben los partidos políticos para gastos de precampañas, campañas y de operación.

En el primer trimestre de 1985 se realizaron las elecciones de los representantes de los departamentos de la Universidad de Cienfuegos, en el marco de la Ley de Autonomía Universitaria. Este proceso se desarrolló de acuerdo con el modelo establecido en la Ley, que garantiza la participación de los docentes, estudiantes y personal administrativo en la gestión institucional. Los resultados de estas elecciones reflejan el compromiso de la comunidad universitaria con la autonomía y la mejora de la calidad educativa.

Relación con las autoridades electorales

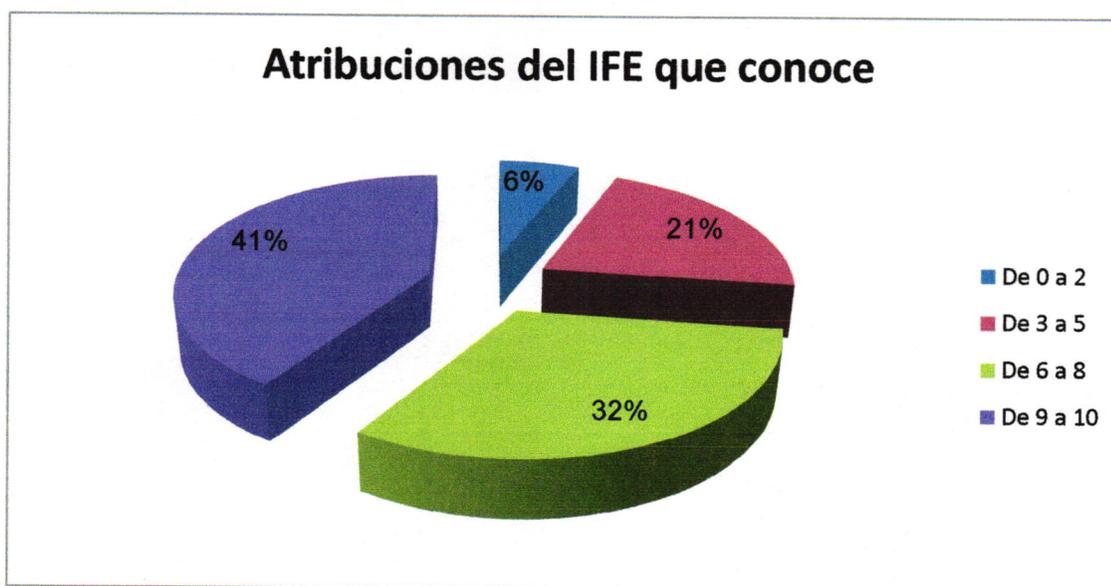
El proceso de elecciones se desarrolló de acuerdo con el modelo establecido en la Ley de Autonomía Universitaria.

Conclusiones

- El proceso de elecciones se desarrolló de acuerdo con el modelo establecido en la Ley de Autonomía Universitaria.
- Los resultados de estas elecciones reflejan el compromiso de la comunidad universitaria con la autonomía y la mejora de la calidad educativa.
- La participación de los docentes, estudiantes y personal administrativo en la gestión institucional es fundamental para garantizar la calidad educativa.
- La Ley de Autonomía Universitaria es un instrumento clave para garantizar la participación de la comunidad universitaria en la gestión institucional.

- Fiscalizar los gastos de las agrupaciones políticas nacionales.
- Diseñar y aplicar los programas de capacitación electoral y de educación cívica.
- Diseñar y distribuir el material electoral que se utilizara en todas las casillas electorales.
- Administrar los tiempos en radio y televisión para los fines electorales, tanto de los partidos políticos como para las autoridades electorales federales y locales.
- Organizar los procesos electorales de las entidades federativas siempre y cuando tenga el consentimiento de la autoridad electoral local.
- Resolver los recursos de revisión que sean de su competencia.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
De 0 a 2	12	0.06	6
De 3 a 5	43	0.21	21
De 6 a 8	68	0.32	32
De 9 a 10	87	0.41	41
Muestra	210		



- Resolver los recursos de revisión y casación de su competencia
- Cuando tarde el consentimiento de la autoridad electoral local
- Organizar los procesos electorales en las unidades electorales locales
- de los partidos políticos como parte de autoridades electorales locales
- Administrar los recursos en todas las instancias para los tres niveles de gobierno
- Diseñar y distribuir el material de propaganda que se utilizará en todas las elecciones
- Resolver y aplicar los recursos de impugnación electoral y de nulación de elecciones
- Fiscalizar los gastos de las campañas electorales en las elecciones nacionales

Reservistas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje
De 0 a 1	12	0.18	12.00%
De 2 a 3	43	0.61	43.00%
De 4 a 5	89	1.21	86.00%
De 6 a 10	67	0.91	67.00%
Muestr	210		

Atribuciones del IFE que conoce



El 6% de los encuestados no conoce ninguna o solo ubican una o dos atribuciones que realiza el IFE, mientras que las personas que conocen de entre tres a cinco atribuciones promedian un 21%, pero es importante decir que hay un grado muy alto de personas que conocen más de seis 32 % atribuciones que realiza el IFE, y considerando que es la autoridad administrativa con mayor contacto con los ciudadanos, existe mayor apertura y conocimiento de las funciones que desempeña. La grafica muestra que el 41% de los ciudadanos conoce del todo cada situación que le compete al IFE.

Las atribuciones del TEPJF

- Impugnaciones sobre las elecciones federales de diputados, senadores y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Controversias con motivo de actos y resoluciones del IFE que violes normas legales y resoluciones para las autoridades locales.
- Actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- Determinación e imposición de sanciones en materia electoral.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Ninguna	16	0.08	8
1 de 4	30	0.14	14
2 de 4	63	0.30	30
3 de 4	78	0.37	37
4 de 4	23	0.11	11
Muestra	210		

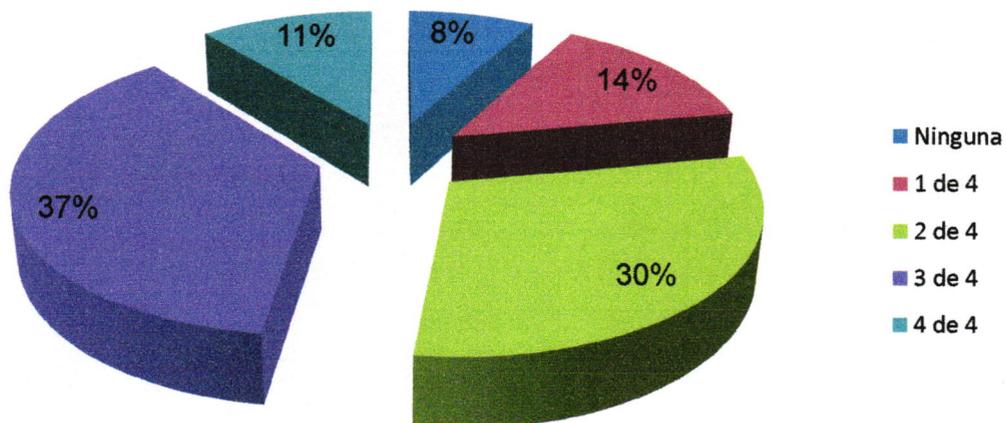
El 90 por ciento de los cuestionados no contestó. Los que sí lo hicieron solo aplican una o dos frases para que resulte el FIC, mientras que los que no lo hicieron que conocieron de antemano que iban a ser cuestionados, se limitaron a decir que hay un error en el FIC. Las atribuciones que conocemos más de cerca son las de atribuciones que se refieren al FIC, considerando que es la actividad con mayor contenido de las atribuciones. En todas las ciudades existe mayor actividad y conocimiento de las atribuciones que en las otras. La gráfica muestra que en las ciudades que se cuestionaron, el 90 por ciento de las atribuciones que se cuestionaron se cuestionaron en el FIC.

Las atribuciones del TEPJF

- Proposiciones sobre las elecciones, facultades de diputados, senadores, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenciones con motivo de actos y resoluciones del TFE y resoluciones legislativas y resoluciones de las autoridades locales.
- Actos y resoluciones que violan los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- Determinación e imposición de sanciones en materia electoral.

Peticiones		Resoluciones	
	Frecuencia Relativa	Frecuencia	Porcentaje
1	0.08	10	10.0
2	0.14	30	30.0
3	0.50	80	80.0
4	0.32	78	78.0
5	0.11	23	23.0
		210	210.0

Atribuciones del TEPJF que conoce



Es importante analizar los resultados que se arrojaran en la siguientes graficas ya que existe la posibilidad de que las personas no ubiquen claramente cuáles son las actividades de las autoridades electorales jurisdiccionales.

Existe un 8% de ciudadanos que no saben cuáles son las actividades en materia electoral que practica el TEPJF. Existe una mayor concentración de personas que solo conocen de 1 a 3 atribuciones que realiza el Tribunal 81%, y solo el 11% conoce todas las acciones electorales en las que interviene.

Attribution des TFR des concours



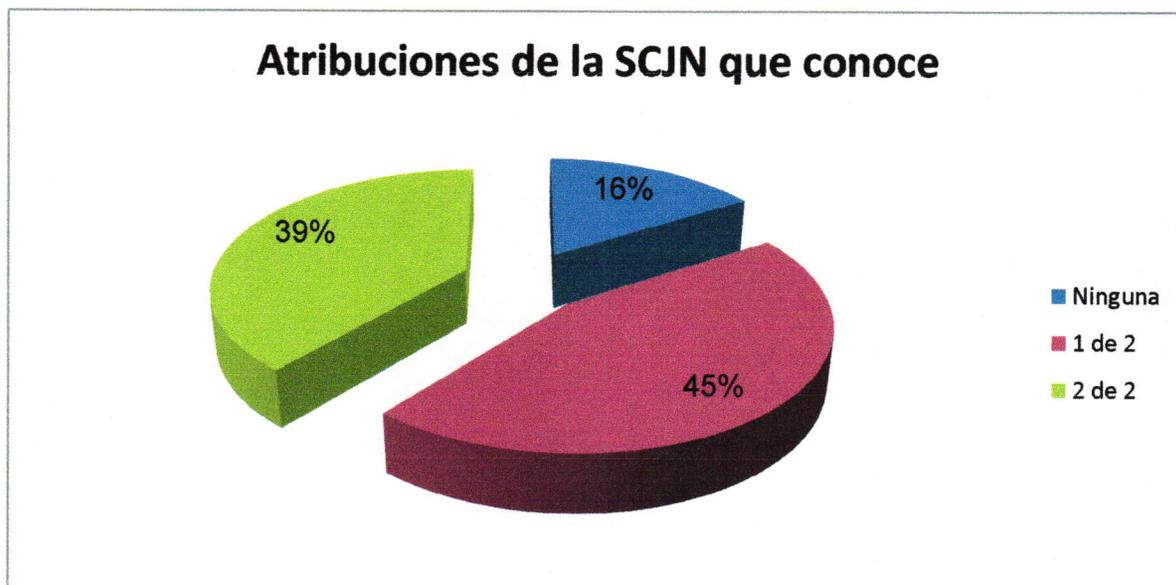
La répartition des TFR des concours est présentée dans le tableau ci-dessous. On constate que la répartition des TFR des concours est très inégale, les concours de la catégorie 'autres' ayant le plus grand TFR.

Le tableau ci-dessous présente les TFR des concours par catégorie. On constate que les concours de la catégorie 'autres' ont le plus grand TFR, suivi des concours de la catégorie 'autres'.

Las atribuciones de la SCJN

- La primera sala atiende asuntos en materia civil y penal.
- La segunda sala resuelve asuntos en materia administrativa y laboral.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Ninguna	34	0.16	16
1 de 2	95	0.45	45
2 de 2	81	0.39	39
Muestra	210		



A lo que concierne con las atribuciones de la SCJN, el 45% de las personas entrevistadas entienden a la Suprema Corte como un órgano encargado de asuntos jurídicos, sin embargo no conciben en realidad cuales son exactamente los asuntos que le competen. El 39% si conoce las atribuciones que desempeña la SCJN y solo el 16% no conoce ni tiene una idea de lo que podría encargarse la Suprema Corte.

El rol de la mujer en el desarrollo es un tema que ha sido objeto de estudio por parte de la comunidad científica y social. En este sentido, se ha observado que la participación de la mujer en el desarrollo es fundamental para el crecimiento económico y social de un país.

País	Participación en el desarrollo (%)	Indicador de desarrollo humano
Brasil	45	0,75
Argentina	40	0,70
Chile	35	0,65
Colombia	30	0,60
Venezuela	25	0,55

Contribuciones de la mujer en el desarrollo

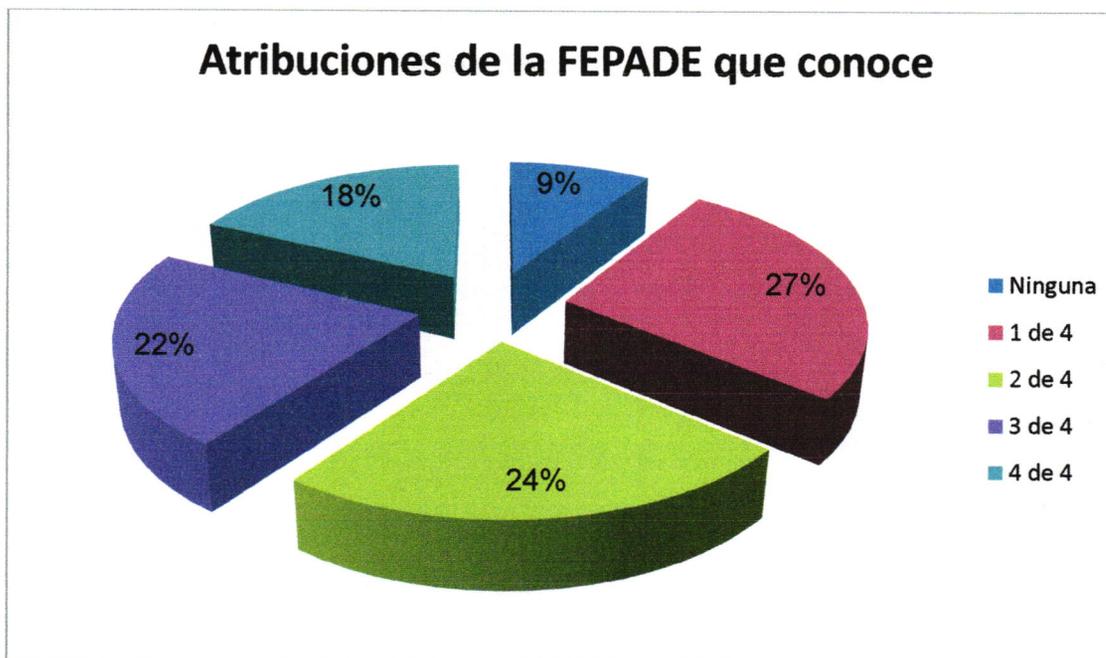


En el contexto de las contribuciones de la mujer en el desarrollo, es importante destacar que la participación de la mujer en el desarrollo es un proceso que requiere de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la participación de la mujer en todos los sectores de la economía y la sociedad. En este sentido, se ha observado que la participación de la mujer en el desarrollo es un proceso que requiere de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la participación de la mujer en todos los sectores de la economía y la sociedad.

Las atribuciones de la FEPADE

- Atender las denuncias interpuestas.
- Investigar posibles hechos constitutivos de delito.
- Presentar ante los jueces penales la averiguación previa.
- Prevenir delitos electorales.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Ninguna	18	0.09	9
1 de 4	56	0.27	27
2 de 4	51	0.24	24
3 de 4	47	0.22	22
4 de 4	38	0.18	18
Muestra	210		



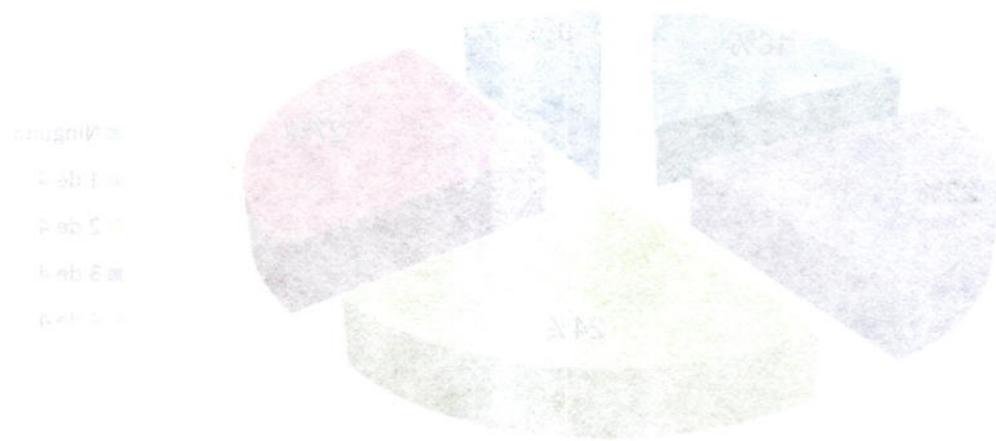
La mayor parte de los encuestados mencionan que conocen alrededor de dos atribuciones de la FEPADE 24%, existe un 9% que no sabe de ninguna labor por parte de la FEPADE y un 27% que dice conocer solo una, mientras que la

Las atribuciones de la FEPADE

- Atender las denuncias interpuestas
- Investigar posibles hechos constitutivos de delito.
- Presentar ante los jueces penales la investigación previa.
- Prevenir delitos electorales.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Ninguna	18	0.08	8
1 de 4	58	0.27	27
2 de 4	51	0.24	24
3 de 4	47	0.22	22
4 de 4	38	0.18	18
Muestra	210		

Atribuciones de la FEPADE que conoce



La mayor parte de los encuestados mencionan que conocen al menos una de las atribuciones de la FEPADE (21%), existiendo un 8% que no sabe de ninguna atribución de la FEPADE y un 27% que sólo conoce una, mientras que el 22% conoce dos atribuciones, el 18% conoce tres atribuciones y el 8% conoce todas las atribuciones de la FEPADE.

cantidad de personas que conoce todas las atribuciones de la FEPADE solo alcanza el 18%.

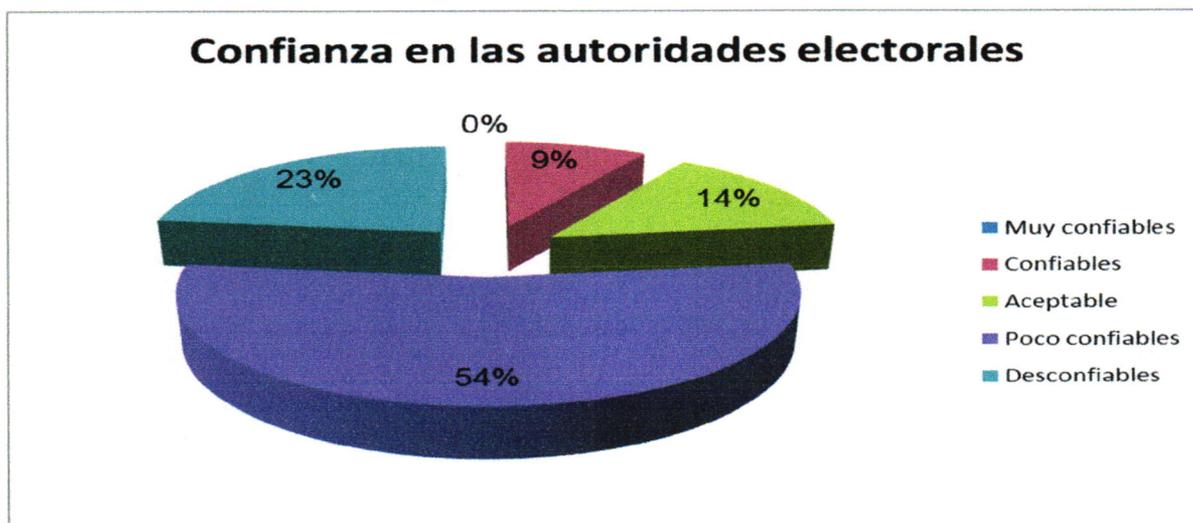
3.3 Confianza en las autoridades electorales

Percepción sobre la confianza de los ciudadanos en sus autoridades electorales.

¿Qué tan confiables son para ti las autoridades electorales?

- a) Muy confiables.
- b) Confiables.
- c) Aceptables.
- d) Poco confiables.
- e) Desconfiables.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Muy confiables	0	0	0
Confiables	18	0.09	9
Aceptable	30	0.14	14
Poco confiables	114	0.54	54
Desconfiables	48	0.23	23
Muestra	210		



1. El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

2. Contianza en las autoridades de salud

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

El nivel de confianza en las autoridades de salud pública es bajo.

País	Nivel de confianza	País	Nivel de confianza
Argentina	0.15	Brasil	0.15
Chile	0.15	Colombia	0.15
Costa Rica	0.15	Ecuador	0.15
Cuba	0.15	El Salvador	0.15
Guatemala	0.15	Honduras	0.15
Paraguay	0.15	Panamá	0.15
Perú	0.15	Puerto Rico	0.15
Uruguay	0.15	Venezuela	0.15

Contianza en las autoridades de salud



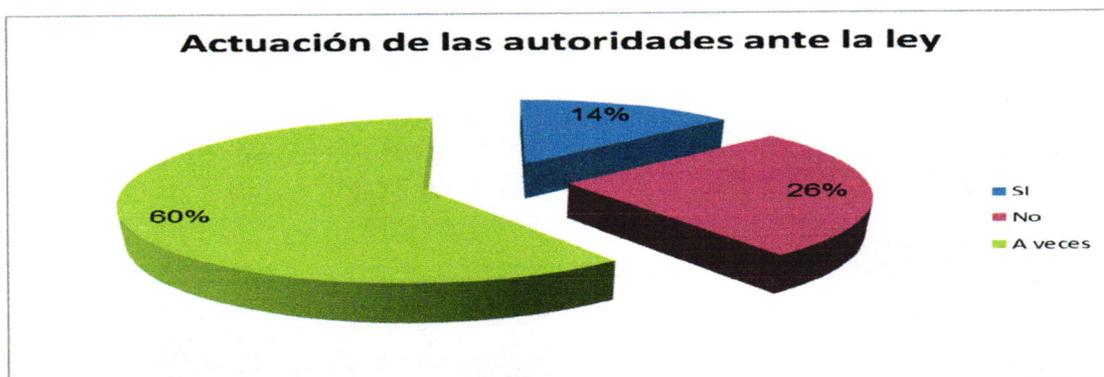
En esta parte las preguntas que se realizaron pretenden enfocarse en la percepción de las personas sobre las autoridades electorales como influyen estas en su vida, además de establecer si piensan que estas instituciones son importantes para la vida democrática moderna.

La confianza que establecen los ciudadanos en la muestra nos plantea un dato importante ya que nos deja ver que las personas conocen la mayoría de las instituciones electorales y sus atribuciones, pero aun así no tienen la confianza que se esperaría, ya que solo el 67% de ciudadanos cree que las autoridades electorales son poco confiables o totalmente desconfiables, mientras que ningún asumió que las autoridades electorales fueran muy confiables dejando con un 9% a los que dijeron que eran confiables, y con un 14% a los que dijeron que eran aceptables respectivamente.

¿Crees que las autoridades electorales actúan en estricto apego a la ley?

- a) Si.
- b) No.
- c) A veces.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Si	30	0.14	14
No	54	0.26	26
A veces	126	0.60	60
Muestra	210		



En este caso las preguntas que se realizaron pretendían entender en qué medida las personas perciben los servicios electrónicos como fáciles de usar y en qué medida perciben que estas instituciones les brindan un servicio de calidad. En este sentido, se realizaron las siguientes preguntas:

¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 10 minutos?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 5 minutos?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 3 minutos?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 1 minuto?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 30 segundos?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 15 segundos?
 ¿Cada vez que necesito un servicio de las instituciones que he mencionado, puedo hacerlo en línea y en menos de 5 segundos?

Los datos obtenidos de las encuestas se analizaron en un estudio de caso de la ley.

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Siempre	30	0.14	14
Sí	54	0.25	25
A veces	138	0.60	60
Nunca	210		

Figura 1. Asociación de las variables de la ley.

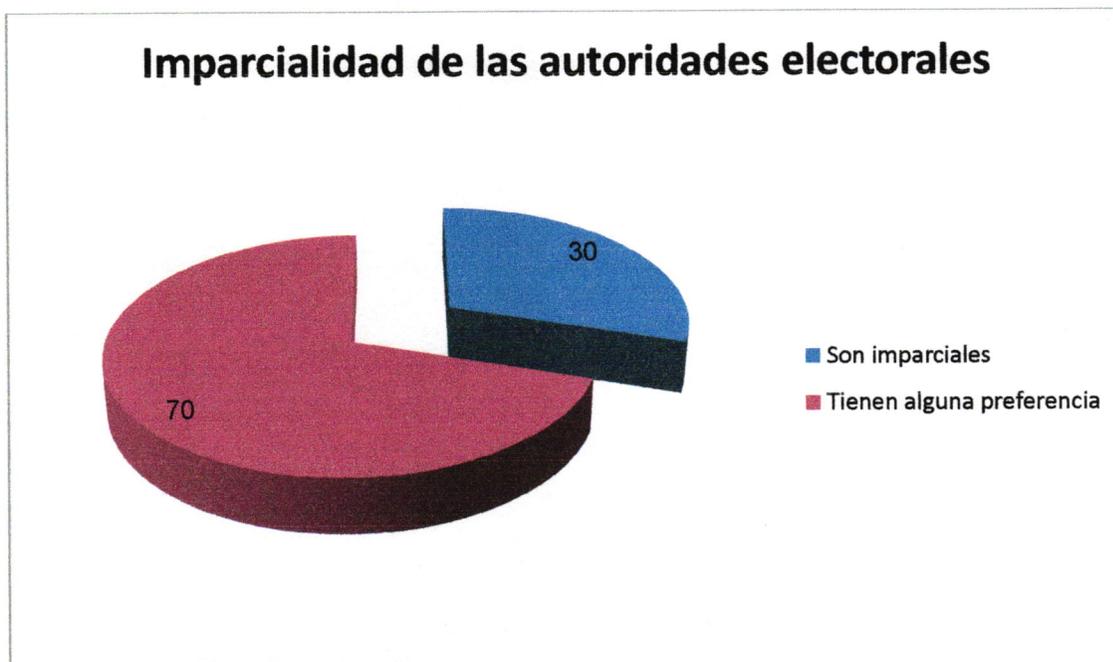


En esta pregunta como en la pasada la respuesta se inclinó más al mal funcionamiento por parte de las instituciones electorales, otorgándole un 60% a la opción de que a veces las autoridades actúan con estricto apego a la ley y en otras no 26%, mientras que solo el 14% afirma que todas sus funciones en la práctica se apegan a lo establecido en las normas.

¿Consideras que las autoridades electorales mantienen la imparcialidad en los procesos electorales?

- a) Son imparciales.
- b) Tienen alguna preferencia.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Son imparciales	62	0.30	30
Tienen alguna preferencia	148	0.70	70
Muestra	210		



En esta pregunta como en la pregunta 4 se pide a los encuestados que expresen su opinión sobre el funcionamiento por parte de las autoridades electorales, otorgándole un 0% a la opción de que a veces las autoridades tratan con estroño o ego a la ley y un 100% a la opción de que siempre lo hacen de manera correcta. Los resultados de esta pregunta se muestran en la siguiente tabla:

¿Considera que las autoridades electorales mantienen la imparcialidad en los procesos electorales?

Si tienen alguna preferencia, ¿por cuál?

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Siempre	82	0.30	30
A veces	148	0.70	70
Muestra	230		

Imparcialidad de las autoridades electorales

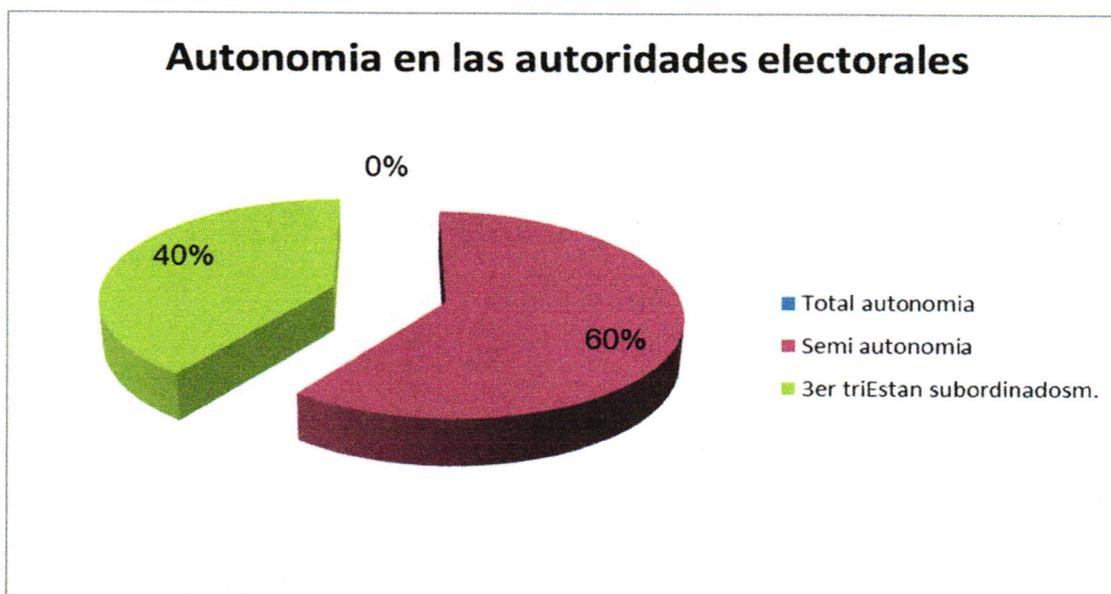


Un gran número de encuestados fijo su postura a que en el proceso electoral las autoridades siempre actúan con alguna preferencia sea esta política económica o cultural, pero afecta considerablemente la forma en que las personas ven a las autoridades electorales ya que el 70% afirma que tiene preferencia a la hora de realizar sus funciones y se presta a dar preferencia con sus decisiones a un grupo en particular.

¿Crees que las autoridades electorales tienen total autonomía en su funcionamiento y toma de decisiones o están subordinados a algún organismo político diferente?

- a) Total autonomía.
- b) Semi autonomía.
- c) Están subordinados.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Total autonomía	0	0	0
Semi autonomía	126	0.60	60
Están subordinados	84	0.40	40
Muestra	210		



El grado de autonomía de los sistemas de control de procesos industriales depende de la capacidad de los operadores para interactuar con el sistema de control. En este sentido, se puede considerar que la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador. En general, se puede afirmar que la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador.

Por lo tanto, la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador. En general, se puede afirmar que la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador.

En este sentido, se puede considerar que la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador. En general, se puede afirmar que la autonomía es un concepto relativo que depende de la complejidad del sistema y de la experiencia del operador.

Autonomía	Relativa	Frecuencia	Operaciones
0	0	0	Operaciones
50	50	50	Operaciones
100	100	100	Operaciones

Autonomía en las plantas eléctricas

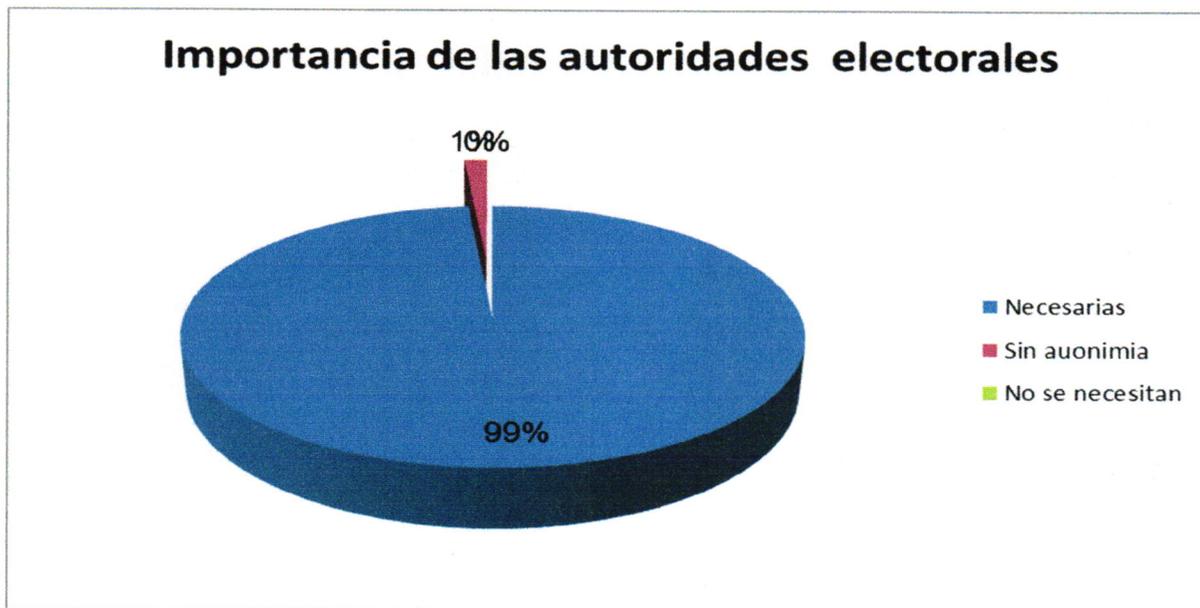


En esta muestra no hubo nadie que contestara que las autoridades electorales contarán con autonomía propia, el 40% contestó que a la hora de ejercer sus atributos se encuentran subordinados a las instrucciones que les pueda dar algún organismo ajeno a la institución, mientras que el 60% contestó que a veces si cumple con lo establecido en las leyes y otras veces se deja influenciar.

¿Crees que las autoridades electorales son indispensables en México para una democracia de calidad?

- a) Son totalmente necesarias para la vida democrática.
- b) Solo se necesita de una institución que el estado controle para realizar el proceso electoral (órganos sin autonomía).
- c) No se necesitan, no sirven para nada o entorpecen el proceso electoral, no me importa.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje %
Necesarias	207	0.99	99
Sin autonomía	3	0.01	1
No se necesitan	0	0	0
Muestra	210		



Es indispensable para todas las personas contar con instituciones electorales que velen por los procesos electorales transparentes y organizados ya que para el 99% de las personas si contribuyen al proceso de mejora de la vida democrática del país.

En esta muestra no hubo nadie que contestara que las autoridades electorales cuentan con autonomía propia, el 40% contestó que a la hora de ejercer sus funciones se encuentran subordinados a las instrucciones que les pueda dar el organismo ajeno a la institución, mientras que el 80% contestó que a veces cumple con lo establecido en las leyes y otras veces se deja influenciar.

¿Crees que las autoridades electorales son indispensables en México para una democracia de calidad?

a) Son totalmente necesarias para la vida democrática.

b) Solo se necesita de una institución que el estado controle para realizar el proceso electoral (órganos sin autonomía).

c) No se necesitan, no sirven para nada y entorpecen el proceso electoral en su importancia.

Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Necesarias	207	0.99	97
Sin autonomía	3	0.01	1
No se necesitan	0	0	0
Muestra	210		

Importancia de las autoridades electorales



Es indispensable para todas las personas contar con instituciones electorales que velen por los procesos electorales transparentes y organizados ya que para el 97% de las personas si contribuyen al proceso de mejora de la vida democrática del país.

Capítulo 4 Conclusiones

Los datos que se obtuvieron en la encuesta son muy interesantes, ya que en primera instancia podemos decir que el análisis nos da un panorama con tres posibles conclusiones:

Una de ellas implica que desde la creación del Instituto Federal electoral, el Estado dejó de tener el control de todas las atribuciones que le pertenecen ahora a las autoridades electorales, y entre las nuevas ventajas que trajo la aparición de estos órganos fue que están dotadas de independencia a la hora de realizar sus tareas, por lo que los ciudadanos han ido evolucionando de la mano de las autoridades electorales y se ha logrado una mayor participación, ya que así mismo las instituciones se han dotado de imparcialidad, de certeza y de otros aspectos de los cuales se apegan a la hora de realizar sus actividades, esto da mayor confianza a los ciudadanos de que su participación es necesaria, que su voto si cuenta, que la labor que desempeñan en los procesos electorales contribuye al bienestar de la vida democrática del país, y que a pesar de que la plena democracia sea un término que aún está muy lejos para México, ese proceso o transición en la que estamos encaminados genera cambios y mejoras tanto en la estructura de las instituciones sean estas electorales o de otro tipo y también en la forma como si involucran las personas con su sociedad. por lo que en definitiva es importante saber que el 96% las personas encuestadas ya cuentan con un grado de participación y que se involucran con mayor convicción por los asuntos relacionados con la elección de sus representantes, sé que existe la posibilidad de que alguien pueda decir que la democracia en México este en un punto de estancamiento pero no olvidemos que el futuro de un país no se construye de un día para otro y que el proceso de construir una democracia sólida y de calidad radica en ir paso a paso buscando las mejores condiciones para erigir la democracia que pretendemos asumir, no olvidemos que en la historia, nuestro país se ha tenido que enfrentar a muchos procesos, desde la colonia, la independencia, la revolución y también un largo proceso de autoritarismo que han modificado la conducta de la sociedad y que pesa mucho la sumisión a la que ha

Las autoridades electorales son las bases de una buena democracia y su función es fundamental para el ejercicio de nombrar a los representantes de una sociedad, es por esto que en México se necesita de órganos verdaderamente autónomos, donde los mismos cargos de estas autoridades estén a disposición de elección popular, además de un afán de profesionalizar a los funcionarios de estos cargos y evaluándolos mediante un examen que determine si su labor y su conocimiento corresponden al buen funcionamiento del órgano electoral. México necesita contar con instituciones seguras y para ello necesita de personas participativas que pongan en duda la actuación de las autoridades cuando estas no estén actuando conforme a la ley.

Es un proceso difícil y que probablemente dure muchos años, pero sin duda el estar al pendiente de las tareas que realizan nuestras autoridades electorales nos dará mayor seguridad puesto que es necesario tener órganos sólidos que sean los que defiendan el buen andar de la democracia mediante elecciones justas y que se desarrollen en el pleno ámbito de la ley.

El verdadero problema de la formación de la democracia mexicana ya no radica en la transparencia que puedan tener las elecciones, sino de la capacidad que tienen las instituciones electorales para resolver los problemas que se generan de la desconfianza por parte de los ciudadanos para con ellas y en mejorar la cultura política para hacer más fuertes los posibles cambios democráticos pero siempre de la mano con los cambios en las instituciones que mejore a la hora de resolver posibles problemas que se puedan enfrentar en el proceso de buscar la calidad democrática.

Las autoridades electorales son las que tienen que garantizar el ejercicio de los derechos de una sociedad democrática en México de manera que los ciudadanos puedan elegir libremente a sus representantes. En este sentido, el proceso de elección debe ser transparente y libre de cualquier tipo de manipulación. El sistema de elección debe ser capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. México necesita un sistema de elección que sea capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. México necesita un sistema de elección que sea capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección.

El proceso de elección es un proceso difícil y que requiere de una gran cantidad de recursos humanos y materiales. El sistema de elección debe ser capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. México necesita un sistema de elección que sea capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección.

El sistema de elección debe ser capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. México necesita un sistema de elección que sea capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. El sistema de elección debe ser capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección. México necesita un sistema de elección que sea capaz de garantizar la voluntad de los ciudadanos y su participación en el proceso de elección.

estado destinada la sociedad mexicana ,es por eso que cambiar nuestra conducta y volvernos entes participativos e involucrarnos con nuestro entorno social y político nos cuesta tanto trabajo, pero es una labor que habrá que desempeñar y que debemos seguir transformando si queremos tener mejores condiciones democráticas.

La segunda conclusión pretende observar que a pesar de que los ciudadanos no estén del todo familiarizados con las instituciones electorales, el 100% de los encuestados afirma conocer por lo menos un órgano electoral, por lo tanto las autoridades electorales son más conocidas por los ciudadanos. Con respecto a los atributos que cada una de las autoridades electorales ejerce es bueno observar que los ciudadanos cuentan con un gran conocimiento de cuáles son las tareas que realiza cada institución electoral, de tal forma que se puede argumentar que los ciudadanos conocen tanto a las instituciones que se encargan de los procesos electorales federales en México, como también ubican lo que cada una de estas autoridades tienen como tarea realizar. No obstante esto habla del compromiso que han adquirido los ciudadanos por acercarse y obtener información de los procesos electorales, ahora lo que queda es revisar la percepción que tienen los ciudadanos de estas autoridades electorales a la hora de realizar sus atribuciones.

En lo que concierne a la percepción que se tiene sobre la confianza de los ciudadanos ante sus autoridades electorales tenemos un contraste con los resultados que hemos obtenido. Si los ciudadanos conocen sus instituciones electorales y las atribuciones que cada una de ellas desempeña porque no tienen confianza de la actuación de ellas en los procesos electorales. Un número muy grande de entrevistados y en algunos casos todos mencionan que las autoridades electorales están subordinadas a organismos que interfieren con el fin de ser autónomas y de tener imparcialidad en la toma de decisiones, por lo que la percepción sobre las autoridades electorales es de ser instituciones poco confiables capaces de pasar por encima de la ley si así lo necesitaran o dar resoluciones jurídicas respondiendo a una serie de cuestiones políticas que sean ajenas a lo establecido en las normas.

... y algunos otros aspectos que se han mencionado en el presente informe, pero que han sido objeto de un estudio más profundo que el que se ha hecho en el presente informe, y que se han mencionado en el presente informe.

... y algunos otros aspectos que se han mencionado en el presente informe, pero que han sido objeto de un estudio más profundo que el que se ha hecho en el presente informe, y que se han mencionado en el presente informe.

... y algunos otros aspectos que se han mencionado en el presente informe, pero que han sido objeto de un estudio más profundo que el que se ha hecho en el presente informe, y que se han mencionado en el presente informe.

Bibliografía:

- CUNA, Enrique," Acerca de las instituciones. Jóvenes y discriminación México".
- Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Autoridades electorales en México: manual del participante", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, abril de 2011.
- COFIPE. Ver_ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2010. México: TEPJF.
- DAHL, Robert A. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Madrid: Santillana
- DAHL, Robert A. (1992). La democracia y sus críticos. Barcelona: Paidós.
- GOODWIN-GILL, Guy S. (2006). Elecciones libres y Justas. Ginebra, Suiza: Unión Interparlamentaria.
- Kelsen, H. (1929), "Esencia y valor de la democracia", Los patios interiores de la democracia, México: Fondo de Cultura.
- MACKENZIE, William James Millar. (1962). Elecciones libres, Tecnos.
- MORLINO, Leonardo. (2005). Democracias y democratizaciones. México: Centro de Estudios de Política Comparada (CEPCOM).
- O`DONNELL, Guillermo. (2004). "Notas sobre la democracia en América Latina". En La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.
- O`DONNELL, Guillermo. (1996). "Otra institucionalización". La Política 2: 5-27.
- PASTOR, Gema A.(2009) "Calidad de la democracia y Administración electoral".
- PASTOR, Robert A. (1998). "Mediating Elections". Journal of Democracy: 154-163.

UNAM, México, Acerca de los usos de las palabras "libres" y "electoral" en México.

- * Centro de Investigación Jurídica, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F., "El uso de las palabras 'libres' y 'electoral' en México: un análisis del discurso político", *Revista de la Asociación Mexicana de Sociología*, vol. 12, no. 1, pp. 1-15, 2011.
- * COPEVE, Ver: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2010 México, TERCERA EDICIÓN.
- * FAHL, Robert A. (1985). *La democracia en la América Latina*. Madrid, España: Editorial Sígueme.
- * FAHL, Robert A. (1982). *La democracia y sus críticos: perspectivas de la América Latina*. México, D.F.: Siglo Veintiuno.
- * GOOVMIN-GUI, Guy S. (2001). *Los usos de las palabras "libres" y "electoral" en México*. Unpublished manuscript.
- * Kelsen, H. (1929). "Esencia y forma de la democracia", *Los países democráticos de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- * MACKENZIE, William James (1912-1972). *Ediciones Fides*, Fides, México, D.F.
- * MONTAÑO, Leonardo. (2003). *Democracias y democratizaciones*. México: Centro de Estudios de Política Exterior (CERPEM).
- * FAHL, Robert A. (2004). "Las raíces de la democracia en América Latina: ¿en la democracia en América Latina, hacia una democracia en América Latina y sus críticos".
- * DE CÁRCEL, Guillermo (1999). *La institucionalización de la Política en México*. México: Siglo Veintiuno.
- * KATZOR, Janis A. (2002). *Conceptos de la democracia y Administración Electoral*. México: Siglo Veintiuno.
- * KATZOR, Robert A. (1988). "Meaning Election", *Journal of Democracy*, vol. 9, no. 1, pp. 1-15.

- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2004).
Sistemas y procesos electorales. Nota sobre la práctica. Nueva York:
PNUD.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros actores internacionales han estado promoviendo la práctica de la